

Boletín Oficial

| | |
|----------------|--------------------|
| Correo Privado | Franqueo a pagar |
| | Cuenta N° 17.100 |
| | Tarifa Res. N° 408 |
| | S.C. G. |

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 09 DE ABRIL DE 2008 EDICION N° 8.750

DECRETOS

DECRETO N° 806

Resistencia, 03 marzo 2008

VISTO:

La actual situación económica-financiera de la Provincia del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplir con los objetivos que se ha propuesto este Gobierno, relacionados al desarrollo de la economía, crecimiento de la riqueza y equilibrio social es de vital importancia optimizar el control y reducción del gasto Público Provincial en los distintos servicios que competen al Estado;

Que en procura de contener el Gasto Público, resulta necesario dictaminar medidas en materia de bienes de consumo, servicios no personales, gasto personal y operaciones relacionadas a bienes de capital que contribuyan al funcionamiento y prestación de servicios, disponibles en la Administración Pública Provincial;

Que las medidas a adoptar serán aplicadas en todo el ámbito del Poder Ejecutivo, Subsector 1 al 4 de la Ley de Administración Financiera N° 4787 t.v. y por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 141° de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: ESTABLEZCASE, a partir de la fecha del presente Decreto, la aplicación obligatoria en todas las jurisdicciones dependientes de la Administración Central, Entes Autárquicos y/o Descentralizados, y Empresas del Estado Provincial y/o con Participación Estatal Mayoritaria, de las medidas de contención del gasto público, enunciadas en el presente Decreto y en los Anexos I, II y III que forman parte del mismo.

ARTICULO 2°: DISPONGASE la creación de un Centro de Costos en cada jurisdicción comprendida por el artículo 1° del presente, mediante resolución de la máxima autoridad correspondiente, cuya misión principal consistirá en reportar datos de gastos fijos y variables en forma centralizada, al Comité Ejecutivo de Fortalecimiento y Modernización creado por Decreto N° 230/08.

ARTICULO 3°: DISPONGASE la reducción mensual de gastos en un cincuenta por ciento (50%) del gasto promedio registrado en el período agosto – noviembre de 2007 en materia de comunicación telefónica, en las jurisdicciones comprendidas por el presente.

ARTICULO 4°: DISPONGASE la reducción mensual de gastos, en un porcentaje significativo respecto del promedio registrado en el período agosto – noviembre de 2007, en materia de traslados y movilidad de autoridades y agentes públicos (pasajes; viáticos; etc), en las jurisdicciones comprendidas por el presente.

ARTICULO 5°: DISPONGASE la reducción mensual de gastos en un veinte por ciento (20%) del gasto promedio registrado en el período agosto – noviembre de 2007 en

concepto de combustibles, en el Ministerio de Salud Pública y en la Policía Provincial, y en un treinta y cuatro por ciento (34%) en las demás jurisdicciones comprendidas por el presente.

ARTICULO 6°: DISPONGASE la reducción mensual de gastos, en un porcentaje significativo respecto del promedio registrado en el período agosto – noviembre de 2007, en materia de mantenimiento y reparación de vehículos y maquinarias, en todas las jurisdicciones comprendidas por el presente.

ARTICULO 7°: DISPONGASE la reducción mensual de gastos en un veinte por ciento (20%) del gasto promedio registrado en el período octubre – diciembre de 2007, en concepto de refrigerios destinado al personal, en las jurisdicciones comprendidas por el presente.

ARTICULO 8°: DISPONGASE la reducción mensual de gastos en un treinta por ciento (30%) del gasto mensual en concepto de alquileres de edificios y oficinas, en cada jurisdicción comprendida por el presente.

ARTICULO 9°: DISPONGASE la reducción de contratos de locación de obra en la cantidad estrictamente imprescindibles, tendiendo a la eliminación de contratos bajo esta modalidad, y cuyas nuevas autorizaciones se resolverán exclusivamente por Decreto del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 10°: ESTABLEZCASE que toda medida que por razones de servicios deban ejecutarse alterando lo dispuesto en el presente solo podrá adoptarse mediante decreto del Poder Ejecutivo, dictado en Acuerdo General de Ministros.

ARTICULO 11°: ESTABLEZCASE que serán personalmente responsables los funcionarios y/o agentes cuyas acciones generen situaciones de hecho que hagan legalmente inevitable la aprobación de medidas comprendidas en las restricciones dispuestas por el presente.

ARTICULO 12°: DEJESE sin efecto, a partir de la fecha del presente, el Decreto N° 2148/86.

ARTICULO 13°: DISPONGASE que la aplicación de las disposiciones del presente decreto reemplazan a las aprobadas por cualquier instrumento similar anterior, emanados del Poder Ejecutivo y referidos a medidas tendientes a racionalizar, reducir y controlar el gasto público.

ARTICULO 14°: INVITASE a los Municipios, Tribunal de Cuentas, al Poder Legislativo y al Poder Judicial, a disponer en sus respectivos ámbitos de competencia, medidas similares a las aprobadas por el presente Decreto.

ARTICULO 15°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Aguilar**

ANEXO I AL DECRETO N° 806

1 - BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS NO PERSONALES

- SUSPENDANSE las compras de diarios y revistas no coleccionables.
- ESTABLEZCASE que la Secretaría General de la Gobernación será el organismo encargado de establecer topes de consumo para cada

área y de centralizar toda información vinculada a los gastos en materia de comunicaciones, con la facultad de adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° del presente Decreto.

- c) PROHIBASE el reconocimiento de viáticos totales o parciales entre las 0 y 24 horas de los días sábados, domingos y/o inhábiles, salvo las excepciones expresamente establecidas por la máxima autoridad de cada jurisdicción, mediante acto fundado.
- d) PROHIBASE a las Autoridades Superiores de cada jurisdicción, la percepción de viáticos por viajes realizados dentro del territorio provincial.
- e) ESTABLEZCASE que la adquisición de pasajes aéreos solo podrá efectivizarse mediante autorización expresa de las Autoridades Superiores de cada jurisdicción.
- f) ESTABLEZCASE el uso obligatorio de la leyenda «Uso Oficial» para la identificación de todos los automotores de cada jurisdicción, con excepción de los destinados para la movilidad de las Autoridades Superiores.
- g) ESTABLEZCASE la obligación de cada jurisdicción, de informar a la Secretaría General de la Gobernación el lugar de guarda y/o depósito de los automotores, a efectos de su supervisión y custodia.
- h) SUSPENDASE toda adquisición de uniformes para personal y/ o insumos para su confección, exceptuándose aquellas destinadas al personal que se desempeña en establecimientos sanitarios dependientes del Ministerio de Salud Pública, al personal policial, y al personal de maestranzas y servicios.
- i) ESTABLEZCASE que toda licitación privada será autorizada y aprobada por la máxima autoridad de cada jurisdicción.

ANEXO II AL DECRETO N° 806

2 - BIENES DE CAPITAL:

- a) SUSPENDANSE los trámites de adquisición de bienes de capital que no hayan arribado a la emisión de orden de compra, suscripción de contrato o instrumento equivalente, salvo autorización mediante decreto del Poder Ejecutivo.
- b) ESTABLEZCASE que toda nueva adquisición de bienes de capital solo podrá efectuarse previa autorización mediante decreto del Poder Ejecutivo.
- c) EXCEPTUASE de lo dispuesto en incisos a) y b) las adquisiciones de instrumental médico y de laboratorio, destinados a establecimientos sanitarios del Ministerio de Salud Pública.

ANEXO III AL DECRETO N° 806

3 - GASTOS EN PERSONAL:

- a) ESTABLEZCASE que el día 31 de marzo de 2008, quedarán sin efecto las bonificaciones otorgadas con anterioridad al 10 de diciembre de 2007, previstas en artículo 15° de la ley 1276.
- b) DISPONESE que el trámite de otorgamiento de estas bonificaciones, deberá contar previamente, con la autorización de cada responsable jurisdiccional.
- c) ESTABLEZCASE que toda medida de otorgamiento de bonificación prevista en artículo 15° de la ley 1276, será adoptada con criterio restrictivo por imprescindibles razones de servicio.
- d) EXCEPTUASE de la aplicación de las medidas precedentes, al personal afectado a prestaciones específicas en establecimientos hospitalarios y asistenciales dependientes del Mi-

nisterio de Salud Pública y al personal afectado a prestaciones específicas en áreas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.

- e) ESTABLEZCASE que las máximas autoridades de cada organismo comprendido en los términos del presente Decreto, deberán adoptar las medidas necesarias a efectos de constatar – respecto al personal beneficiario de las siguientes bonificaciones: por Dedicación Exclusiva (ley 2067), Riesgo de Salud, Jornada Nocturna, Guardias, Riesgo de Vida –, el efectivo cumplimiento de los requisitos legales que generaron su otorgamiento.
- f) ESTABLEZCASE que el otorgamiento de bonificación por cualquier concepto, a partir de la fecha del presente Decreto, se efectuará exclusivamente mediante Decreto del Poder Ejecutivo, sin excepción de las áreas mencionadas en el punto d).
- g) ESTABLEZCASE que los agentes responsables de cada unidad administrativa –con funciones de director o similar–, deberán adoptar las medidas necesarias para el estricto cumplimiento de horarios del personal dependiente, por registro de las horas de ingreso y salida del personal, mediante sistemas confiables de control, debiendo adoptar los recaudos necesarios –descuentos o compensaciones laborales, en caso de incumplimiento de los tiempos de actividad que, en términos mensuales, requieran las normas legales y reglamentarias aplicables.

Lic. Eduardo A. Aguilar

Ministro de Economía, Producción y Empleo

s/c.

E:9/4/08

DECRETOS SINTETIZADOS

678 – 19/2/08

RATIFÍQUESE en todas sus partes el Convenio de Aportes al Sector Algodonero de la Provincia del Chaco, suscripto el día 28 de diciembre de 2007, entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación – SAGPYA– y el Gobierno de la Provincia del Chaco.

679 – 19/2/08

ADSCRÍBASE, a partir de la fecha del presente Decreto al Dr. Omar Raúl Del Valle VALENZUELA - D.N.I. N° 07.983.352, quien revista en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, a cumplir funciones en la Municipalidad de Resistencia.

680 – 19/2/08

OTÓRGASE la Bonificación por Título Universitario, al actual Ministro de Economía, Producción y Empleo Cdor. Eduardo Alberto AGUILAR - DNI N° 22.687.039-M-, a partir del 31 de enero del 2008.

681 – 19/2/08

ADSCRÍBASE, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Lucio Alberto ALVARADO - DNI N° 07.917.406, quien revista en Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - a la Jurisdicción 1 - Poder Legislativo - Cámara de Diputados de la Provincia.

683 – 19/2/08

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a la agente Gladis Rosana Zaracho - DNI N° 20.192.903, en el cargo de la Dirección de Aportes Especiales - Jurisdicción 2 - Gobernación, por el período comprendido entre el 01-08-2007 y hasta el 31-12-2007, inclusive.

DESÍGNASE en carácter provisorio y subrogante, a la señorita Gladis Rosana Zaracho - DNI N° 20.192.903, en el cargo Dirección de Aportes Especiales - Jurisdicción 2 - Gobernación, a partir del 01-01-2008 y hasta tanto se disponga lo contrario.

684 – 19/2/08

RECONÓCESE, a la Dra. Silvia Isabel HOLZER - DNI N°

23.949.739-F- quien reviste el cargo de Asesora Legal en la Dirección de Contralor y Normatización Legislativa, las bonificaciones correspondientes.

685 – 19/2/08

FACÚLTASE al Señor Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con el Señor Ramón Alberto GUTIÉRREZ - DNI N° 13.179.398-M-, a partir del 1° de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive.

686 – 19/2/08

RATIFICASE a partir del 31 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive, la Resolución N° 7779/08 (S.E.CH.E.E.P.), por la cual se adscribe a prestar servicios en la Dirección General de Energía dependiente de la Jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, al Ing° Miguel Armando MALARIN - DNI N° 13.719.723-M, quien presta servicios en Servicios Energéticos del Chaco, Empresa del Estado Provincial (S.E.CH.E.E.P.).

687 – 19/2/08

FACÚLTASE al Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con el señor Leandro Luis BEE MILL, DNI N° 30.399.961-M- a partir del día hábil siguiente de su notificación del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008.

688 – 19/2/08

FACÚLTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir los Contratos de Locación de Obra, con las personas que se detallan en el Anexo II, desde el 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de marzo de 2008. La presente planilla consta de veintinueve (29) personas.

689 – 19/2/08

FACÚLTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir Contrato de Locación de Obra, con la señorita Heidi Carla Janet CARDOZO - DNI N° 29.554.622, para desempeñarse como Instructora Sumariante en la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 30 de junio de 2008.

690 – 19/2/08

FACÚLTASE al señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1 al presente, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 30 de junio de 2008. La presente planilla consta de diez (10) personas.

691 – 19/2/08

AMPLIENSE los términos del Decreto N° 143/07, autorizando a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia del Chaco, a contratar en forma directa la provisión de bolsines navideños por un monto estimado de hasta pesos Diecinueve Mil Quinientos (\$ 19.500,00), monto equivalente a 1.619 bolsines.

AMPLIENSE los términos del Decreto N° 143/07, autorizando al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia del Chaco, a convenir con los Municipios una transferencia adicional inherente a la distribución de los bolsines navideños por un monto estimado de hasta pesos Seiscientos Veintinueve Mil Trescientos Diez (\$ 629.310,00) equivalente a cuarenta y un mil novecientos cincuenta y cuatro (41.954) bolsines.

692 – 19/2/08

RECONÓCESE, los servicios prestados en carácter Provisorio y Subrogante, al C.P. Daniel Oscar VIGANOTTI - DNI N° 24.908.580-M-, en el cargo de la Jurisdicción 2 - Gobernación, a partir del 11/12/07 y hasta el 31/12/07.

DESIGNASE, en carácter Provisorio y Subrogante, al C.P. Daniel Oscar VIGANOTTI - DNI N° 24.908.580-M-, en el cargo de la Jurisdicción 2 - Gobernación, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta tanto se disponga lo contrario.

693 – 19/2/08

RECONOCER, por el período comprendido entre el 13 de

diciembre de 2007 al 31 de diciembre de 2007, los servicios prestados como Contratado de Locación de Servicios, por el señor Cayetano Luis Adrián RUGGERI, quien cumplió funciones en la Secretaría Privada, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo. MODIFICASE en forma parcial a partir del día 01 de enero de 2008, la estructura de cargos del Presupuesto de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la manera consignada en el Decreto original.

FACÚLTASE al señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Cayetano Luis Adrián RUGGERI, DNI N° 24.077.566-M-, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de pesos Un Mil Novecientos Veinticinco (\$ 1.925,00).

694 – 19/2/08

MODIFICASE el Artículo 20° del Decreto N° 455/08, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 20°: "Autorízase a la Secretaría Ejecutiva de La Unidad Técnica de Estadísticas Provinciales (Dirección de Estadística y Censos) a remunerar con los fondos transferidos y a transferirse por los organismos Nacionales, Regionales, Provinciales y Municipales a través de la Partida Servicios Técnicos y Profesionales a los encuestadores, listadores, codificadores, supervisores, analistas de gabinete, captadores de datos, etcétera, que resulten necesarios para efectuar los trabajos convenidos y a convenirse, encuadrándose tal concepto en el Artículo 1° - Inciso c) del Decreto Provincial N° 2564/06 en su Anexo II - Clasificador por Objeto del Gasto, en un todo de acuerdo con las normas impositivas, provisionales y de facturación en vigencia, previa autorización del Presidente de la Unidad Técnica de Estadísticas Provinciales".

695 – 19/2/08

FACULTASE a la Señora Secretaria General de la Gobernación a celebrar Contrato de Locación de Obras, con la Srta. Beatriz Norma GOY - D.N.I. N° 16.776.371-, para desempeñarse en la Secretaría Privada del Gobernador, con una retribución mensual de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), con vigencia a partir del 01/01/08 y hasta el 31/12/08.

696 – 19/2/08

FACULTASE a la Secretaria General de la Gobernación a suscribir un (1) Contrato de Locación de Obras, con la Sra. Mirta Estela PIRIZ D.N.I N° 14.783.703-F-, con una retribución mensual de pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$ 450,00), a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

697 – 19/2/08

FACULTASE, a la señora Secretaria General de la Gobernación, a suscribir Contrato de Locación de Obras, cuyos datos y especificaciones se indican en Planilla Anexa I al mismo, que consta de tres (3) personas.

698 – 19/2/08

FACÚLTASE a la señora Secretaria General de la Gobernación, a celebrar un (1) Contrato de Locación de Obras, con el Sr. Agustín Armando ARCE - D.N.I. N° 7.855.834, con una retribución mensual de Un Mil Quinientos pesos (\$ 1.500,-), a partir del 01/01/2008 y hasta el 31/12/2008.

699 – 19/2/08

IMPLEMENTASE, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, un sistema informático estructural y unificado de base de datos, para su aplicación en todos los organismos de la Administración Pública Centralizada y/o Descentralizada, en las Empresas del Estado Provincial o con participación estatal mayoritaria.

700 – 19/2/08

PRORROGAR hasta el 31 de marzo de 2008, la vigencia de los contratos de Locación de Servicios de la Jurisdicción 10 - Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, que alcanza a las personas que se detallan

en la Planilla Anexa N° I que forma parte integrante del presente Decreto. La presente planilla consta de ciento cuarenta y cuatro (144) personas.

701 – 19/2/08

OTÓRGUESE un Subsidio a la Asociación Comunitaria Aborígen Natagalá Apí, de esta Ciudad, por la suma de Diez Mil Pesos (\$ 10.000,-).

702 – 19/2/08

OTÓRGUESE un Subsidio al Instituto Raíces de la Ciudad de Resistencia, por la suma de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000,-).

703 – 19/2/08

OTORGAR un anticipo de Pesos Seiscientos Doce Mil (\$ 612.000,00) a las municipalidades que figuran en planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto, y que corresponde al 40 % del monto total de obras de refacción de escuelas a convenirse con los citados municipios. Anexo que consta de once (11) Municipios.

704 – 19/2/08

FACÚLTASE, al Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Raúl Hernán SÁNCHEZ - D.N.I. N° 23.915.374-M-, a partir del 2 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

706 – 20/2/08

A PARTIR DEL DIA de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular queda a cargo del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, el Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente Sr. Omar Vicente Judis.

707 – 20/2/08

A PARTIR DEL DIA de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular queda a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, la Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos Sra. Claudia Lorena Panzardi.

708 – 20/2/08

ADSCRIBASE, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la señora Aída Gloria ROMERO -D.N.I. N° 12.104.121-, quien revista en la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – a la Jurisdicción 2 – Gobernación.

709 – 20/2/08

RECONÓCESE los servicios prestados como Personal Transitorio por los agentes que figuran en la Planilla Anexa I al presente Decreto, quienes desempeñaron funciones en la Jurisdicción 29 – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, desde el 11 de diciembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

FACÚLTASE a la Señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contratos de Locación de Servicios – Personal Transitorio, con las personas que se detallan en Planilla Anexa II al presente Decreto, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008. Las presentes planillas constan de tres (3) personas cada una.

710 – 20/2/08

AFÉCTESE a partir del 01 de febrero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la señora Liliana Zully DUMRAUF -D.N.I. N° 14.779.134 -F-, Profesora para desarrollar actividades de Capacitación en Instalaciones Domiciliarias y Especiales de Servicios Sanitarios en el Organismo de Servicios de Agua y Mantenimiento (SAMEEP) de Resistencia.

711 – 20/2/08

ADSCRIBASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto se disponga lo contrario, al Sr. Adolfo Javier GONZALEZ – D.N.I. N° 17.016.776, – quien revista en la Jurisdicción 28 – Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos – al (Bloque "Alianza Frente de Todos") de la Cámara de Diputados – Jurisdicción 1 - Poder Legislativo-.

712 – 20/2/08

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Salud Pública, la Sra. Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Dra. María Inés PILATTI VERGARA.

713 – 21/2/08

FACULTESE al Sr. Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, a otorgar mediante resolución, Bonificación por Dedicación prevista en el artículo 15 de la ley N° 1276 –t.v-, consistentes en hasta un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico, compensación jerárquica y asignación remunerativa – ley N° 6010- que percibe cada agente y hasta la cantidad de ciento cincuenta (150) agentes.

714 – 21/2/08

MODIFICASE a partir del 1° de enero del 2008, la estructura de cargos de la Jurisdicción 14- Instituto de Colonización y 16- Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, de acuerdo al siguiente detalle que se consigna en el Decreto original.

715 – 21/2/08

MODIFICASE parcialmente, a partir de su vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 609 de fecha 12 de febrero de 2008, en lo que respecta específicamente a la vigencia de la relación contractual, con las personas detalladas en planilla anexa al mismo, debiendo entenderse de la siguiente manera: "a partir del 1° de febrero de 2008" .

MODIFICASE parcialmente a partir de su vigencia, la Planilla Anexa al Decreto N° 609 de fecha 12 de febrero de 2008, en lo que respecta al apellido y nombre de la Sra. KARIN, Elina Emilce, debiendo entenderse de la siguiente manera: "LABEFATO BOCHAR, Karin Elina Emilce".

716 – 21/2/08

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora María Elba YONATTA, D.N.I. N° 11.699.340, contra la Resolución N° 1.122/07 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

717 – 21/2/08

PRORROGANSE hasta el 31 de Marzo del año 2008 los Convenios de Cooperación para la prestación Alimentaria celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos y Caritas Parroquiales detallados en la Planilla Anexa I al presente Decreto.

718 – 22/2/08

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el Sr. Ministro de Economía, Producción y Empleo, Lic. Eduardo A. AGUILAR.

719 – 22/2/08

RECONOCER los gastos realizados según las Facturas «B» N° 00014-08977 de \$ 8.640,00; 00014-08978 de \$ 17.280,00; 00014-08979 de \$ 17.280,00; N° 00014-08980 e \$ 17280,00; 00014-08981 de \$ 17280,00; N° 00014-08982 de \$ 17.280,00 y N° 00014-08983 de \$ 17.280,00, de Editorial Chaco S.A.

720 – 22/2/08

A PARTIR de las 22:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Oscar Alberto HOLZER.

721 – 22/2/08

ADSCRIBASE a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.008 inclusive, al agente Miguel Darío FERNANDEZ - D.N.I. N° 25.723.827-M- quien revista en la Jurisdicción 23 – Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos y Medio Ambiente a la Cámara de Diputados (Bloque Justicialista).

722 – 22/2/08

FACÚLTASE a la señora Secretaría General de la Gobernación, a celebrar un (1) Contrato de Locación de Obras, con el Sr. Nallip Abdala SALOMON – D.N.I. N° 16.954.381, quien desempeñará funciones de Asesor del Señor Gobernador, con una retribución mensual de pesos cinco mil pesos (\$ 5.000,-), a partir del 01/01/2008 y hasta el 31/12/2008.

723 – 22/2/08

ADSCRIBASE a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive, al agente de planta permanente Diego Rolando FLORES – D.N.I. N° 24.908.224 -M-, quien revista en la Jurisdicción 28 – Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos a la Jurisdicción 12- Lotería Chaqueña.

724 – 22/2/08

RECONOCESE los servicios prestados como contratado de Locación de Servicios por el Sr. José Ramón ABRAHAM – DNI. N° 20.451.529-, en el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos en el periodo comprendido entre el 11 de diciembre de 2007 al 31 de diciembre de 2007.

MODIFICASE parcialmente partir del 1° de enero del 2008, la estructura de cargos de la Jurisdicción 11-Ministerio de Economía, Producción y Empleo y el de la Jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos-, de acuerdo al detalle que se consigna en el Decreto.

FACULTASE a la Sra. Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos a suscribir un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. José Ramón ABRAHAM – DNI. N° 20.451.529 - cargo creado, a partir del 01/01/08 y hasta el 31/12/08.

725 – 22/2/08

MODIFICAR parcialmente el Apartado I de la Reglamentación del Artículo 19, que deberá quedar expresado de la siguiente manera: "I) El personal designado deberá tomar posesión del cargo u horas cátedra dentro de los 8 días hábiles de iniciado el periodo escolar."

726 – 26/2/08

ESTABLECESE que a partir del día 25 de febrero de 2008 se encuentra de regreso en sus funciones, el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Dr. Jorge Eduardo ALCANTARA.

727 – 26/2/08

DESIGNASE al Señor Ministro de Economía, Producción y Empleo, Lic. Eduardo Alberto AGUILAR, D.N.I. N° 22.687.039 -M-, para asistir a la Asamblea General Extraordinaria convocada por la empresa ECOM CHACO S.A. para el día 27 de Febrero de 2008 a la hora 8:30.

729 – 26/2/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada ASOCIACIÓN CIVIL "PRONTO AYUDAREMOS", con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR LA Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

730 – 26/2/08

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar un llamado a Licitación Pública, con el fin de adquirir treinta mil (30.000) chapas de cartón de 1,60 x 0,60 mts. y de 1,600 kgs. por un monto estimativo de pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil (\$ 144.000,00).

731 – 26/2/08

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar un llamado a Licitación Pública, con el fin de adquirir trescientos (300) rollos de cobertores plásticos de 4 x 50 mts. de 200 micrones de espesor, fraccionados en cortes de 4 x 16 mts., por un monto estimativo de pesos Noventa y Cinco Mil (\$ 95.000,00).

732 – 26/2/08

APRUEBASE la reforma de los artículos 1°, 16° y 28° introducida al estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil JESÚS ES EL PAN DE VIDA JERUSALÉN, en lo sucesivo ASOCIACIÓN CRISTIANA EVANGÉLICA IGLESIA JESÚS ES EL PAN DE VIDA, de Barranqueras.

733 – 26/2/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL LOS CHANITOS, con domicilio en la localidad de Tres Isletas, Departamento Maipú, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR LA Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

734 – 26/2/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada ASOCIACIÓN CIVIL COMUNITARIA "IDEAS EN DESARROLLO", con domicilio en la localidad de Pampa del Indio, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR LA Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

735 – 26/2/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada FUNDACIÓN "EFRAIN", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR LA Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

736 – 26/2/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada FUNDACIÓN RESISTENCIA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR LA Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

737 – 26/2/08

DECLARASE HUESPED DE HONOR de la Provincia del Chaco, al señor Embajador Argentino en la República del Paraguay, Don RAFAEL EDGARDO ROMA y miembros de su comitiva, mientras duren su permanencia en territorio chaqueño.

738 – 26/2/08

DECLARASE HUESPED DE HONOR de la Provincia del Chaco, al señor Ministro Secretario Nacional de Cultura de la República del Paraguay, Ingeniero D. Bruno Francisco BARRIOS SOSA y a los miembros de su comitiva, mientras duren su permanencia en territorio chaqueño.

739 – 26/2/08

OTORGAR un anticipo a la municipalidades de Samuhú por la suma de pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 48.000.-) y Fontana la suma pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-).

740 – 26/2/08

COMISIONAR a la Señora Coordinadora de la Agencia de Inversión, Comercio Exterior y Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Gobernación, Doctora Theresa Corina DURNBEC -D.N.I.N° 16.758.144 y al Sr. Ministro de Economía, Producción y Empleo – Lic. Eduardo A. AGUILAR – D.N.I. N° 22.687.039, para acompañar al Señor Gobernador de la Provincia del Chaco – Cr. Jorge Milton CAPITANICH, a fin de asistir y participar del "X FORO DE GOBERNADORES CODESUL/ CRECENEA – LITORAL", a llevarse a cabo en la Ciudad de Porto Alegre, Estado de Rio Grande Do Sul, República Federativa de Brasil, entre los días 28 y 29 de febrero del corriente año.

741 – 26/2/08

AUTORIZAR al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a contratar por Resolución los servicios de las personas que se detallan en la Planilla Anexa N° I que forma parte integrante del presente Decreto, en cumplimiento del Decreto Provincial N° 127/2007, cuya vigencia se extenderá desde la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008. La presente planilla consta de veintitrés (23) personas.

742 – 26/2/08

REDUCERE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Ulises Dardo KOCHANIUK, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

743 – 26/2/08

DENIEGASE, el pedido de rebaja de pena solicitado por el

interno Teodoro Ramón MENDEZ, alojado en la División Alcaldía de Villa Angela.

744 – 26/2/08

DENIEGASE, el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Mártires Ceferino MAIDANA, alojado en la División Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

745 – 26/2/08

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Armando Delfín LEGUIZA, alojado en la División Alcaldía de Presidencia Roque Sáenz Peña.

746 – 26/2/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Ermindo Antonio LOPEZ, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

747 – 26/2/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por la interna Sonia María Elizabeth DUETE, alojada en la División Alcaldía Policía de Fontana.

748 – 26/2/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Juan Manuel MACIEL, alojado en la División Unidad Penal de Resistencia.

749 – 26/2/08

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Raúl Fernando TIRADO, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

750 – 26/2/08

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Matías Víctor VILLARREAL, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

751 – 26/2/08

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Omar Alfredo ROJAS, alojado en la División Alcaldía Policial de General San Martín.

752 – 26/2/08

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Basilio BOCEK, alojado en División Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

753 – 26/2/08

DENIEGASE, el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Daniel GAMARRA, alojado en la División Alcaldía de Presidencia Roque Sáenz Peña.

754 – 26/2/08

OTORGAR un anticipo a las municipalidades de Hermoso Campo por la suma de pesos Cuarenta y ocho mil (\$ 48.000), Capitán Solari la suma de pesos Treinta y seis mil (\$ 36.000) y Laguna Limpia la suma de pesos Ochenta y cuatro mil (\$ 84.000).

755 – 26/2/08

FACULTASE al señor Ministro de Economía, Producción y Empleo a celebrar un contrato de locación de servicios con la agente detallada en la planilla anexa I al presente decreto a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

756 – 26/2/08

DEJASE sin efecto a partir de la fecha del presente decreto la relación contractual que mantiene el Dr. Manuel SUAREZ (DNI N° 23.122.949-M). Nómbrase a partir de la fecha del presente decreto, Dr. Manuel SUAREZ (DNI N° 23.122.949-M) en el cargo de la categoría administrativo técnico médico de sala y/o consultorio en el Hospital Dr. Enrique M. Sagarduy, de Campo Largo.

757 – 26/2/08

OTORGAR, a partir del día 22 de enero de 2008, la bonificación por título universitario –abogado– al Dr. Jorge Eduardo ALCANTARA (DNI N° 17.960.213-M), Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

758 – 26/2/08

DAR el cese al retiro especial a partir del 1° de marzo de 2008 a la Sra. Isabel del Carmen SEIF (DNI N° 06.251.031-F), de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria móvil.

759 – 26/2/08

MODIFICASE, a partir de la fecha del presente decreto, el Artículo 1° del Decreto N° 132/2007, en lo que respecta a

la designación como miembro suplente en carácter de representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, debiendo entenderse: “**Artículo 1°:** Designase a la señora Claudia Lorena PANZARDI (DNI N° 25.956.331-F)...”.

760 – 26/2/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Consorcio Caminero N° 79, Colonia La Rinconada, con domicilio en Colonia La Rinconada, Departamento Maipú, Provincia del Chaco, cuya fotocopia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

761 – 26/2/08

FACULTASE al Ministro de Economía, Producción y Empleo, CPN Eduardo Alberto AGUILAR a celebrar un contrato de locación de obras, a partir del 01/01/2008 y hasta el 29/02/2008 inclusive, con el Dr. Hugo Ignacio Alejandro LENAIN ACOSTA (DNI N° 24.079.073-M) y el Dr. Sergio Ariel CARMONA (DNI N° 18.493.139-M).

762 – 26/2/08

AUTORIZAR al Ministerio de Economía, Producción y Empleo a celebrar un convenio de Cooperación Institucional con la Asociación Civil Sociedad Rural Almirante Brown, de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco.

763 – 26/2/08

FACULTASE a la señora Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos a celebrar contrato de locación de obra, con las personas que se detallan en el anexo II al presente, a partir del 01/01/08 y hasta el 31/12/08. El presente anexo consta de doce (12) personas.

764 – 26/2/08

ADSCRIBASE por el período 01/01/08 hasta el 31/12/08 inclusive, al agente Roberto Eusebio ARCE (DNI N° 11.415.348-M), quien revista en la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a la jurisdicción 02: Gobernación.

765 – 26/2/08

ADSCRIBASE por el período 01/01/08 y hasta el 31/12/08 inclusive, a la agente Silvia Carina JARA (DNI N° 21.346.194-F), quien revista en la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos a SAMEEP, delegación Colonia Benítez.

766 – 26/2/08

ASIGNASE a partir del 3 de enero de 2008, la bonificación por título universitario –abogada– a la Doctora María Inés Patricia Elizabeth PILATTI VERGARA (DNI N° 13.309.676-F), Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

767 – 26/2/08

AFFECTESE a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 al señor José Eduardo CHURRUCA (DNI N° 8.381.108-M), maestro de grado, para realizar tareas en el Operativo Alimentario Integrado que será ejecutado en El Impenetrable Chaqueño.

768 – 26/2/08

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir el contrato de locación de obra, con la señora Rosalba de los Angeles GOMEZ (DNI N° 28.094.395) a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de marzo de 2008, con una retribución total de pesos Dos mil seiscientos cincuenta (\$ 2.650) pagadera en tres (3) cuotas.

769 – 26/2/08

AUTORIZASE al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de útiles escolares, por un monto estimado de pesos Dos millones (\$ 2.000.000).

770 – 26/2/08

RECONOCER por el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2007 y el 31 de diciembre de 2007, los servicios prestados por la Sra. Belkis Liliana SMITH (DNI N° 16.551.852) en el Departamento Boletín Oficial, en su

carácter de contratada de obra, con una retribución mensual de pesos Ochocientos cincuenta (\$ 850).

FACULTAR a la señora Secretaria General de la Gobernación a suscribir un contrato de locación de obra con la Sra. Belkis Liliana SMITH (DNI N° 16.551.852) con una retribución mensual de pesos Ochocientos cincuenta (\$ 850) a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de marzo de 2008, para cumplir tareas en el ámbito del Departamento Boletín Oficial.

771 – 26/2/08

DESE de baja por renuncia, a partir del 05/02/08 la pensión provincial de la señora María del Carmen CUENCA (DNI 6.235.912).

DESE de baja por fallecimiento, a partir del 28/01/2008 la pensión provincial de la señora Vicenta MACIEL (M.I. N° 4.527.435).

772 – 26/2/08

FACULTASE a la Secretaria General de la Gobernación a suscribir un (1) contrato de locación de obras con la Sra. Verónica Carolina GENES (DNI N° 28.122.695-F) a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

773 – 26/2/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Centro de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales 9 de Julio, con domicilio legal en la localidad de Las Breñas, Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco, cuya fotocopia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

774 – 26/2/08

RECONOCESE los servicios prestados en carácter de contratos de locación de obras en la Secretaría Privada del Sr. Gobernador, desde el 11/12/2007 y hasta el 31/12/2007, de las personas cuyos datos y honorarios se consignan en planilla anexa I.

FACULTESE a la señora Secretaria General de la Gobernación a celebrar los contratos de locación de obras con las personas que se detallan en planilla anexa I, desde el 11/12/2007 y hasta el 31/12/2007. El anexo consta de cinco (5) personas.

775 – 26/2/08

FACULTASE a la Secretaria General de la Gobernación a suscribir los contratos de locación de obras con las personas que se detallan en planilla anexa N° I al presente decreto. El anexo consta de tres (3) personas.

776 – 26/2/08

MODIFIQUESE la planilla anexa del Decreto N° 122/07 incluyéndose en la misma el cargo de Síndico del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos al punto 5 correspondiente a la remuneración de Subsecretario, la que quedará redactada del siguiente modo:

“5. Subsecretario:

Subsecretarios

Escribano General de Gobierno

Vicepresidente del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos

Síndico del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos

Presidente del Consejo Directivo del Patronato de Liberados

Interventor del Instituto de Colonización

Interventor del Puerto de Barranqueras

Presidente del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias

Presidente del Instituto del Aborigen Chaqueño”.

777 – 27/2/08

A PARTIR de las 8:00 horas del día 28/02/08 y hasta las 8:00 horas del día 29/02/08, quedará a cargo del Ministerio de Salud Pública el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Dr. Jorge Eduardo ALCANTARA.

778 – 27/2/08

A PARTIR de las 12:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, el Sr. Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ing. Omar Vicente JUDIS.

779 – 27/2/08

A PARTIR de las 12:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos BACILEFF IVANOFF.

780 – 29/2/08

A PARTIR de las 19:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton CAPITANICH.

781 – 29/2/08

A PARTIR de las 16:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de Economía, Producción y Empleo, Lic. Eduardo A. AGUILAR.

782 – 29/2/08

AUTORIZASE al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a convenir con Lotería Chaqueña la emisión de treinta y cinco mil doscientos noventa y tres (35.293) bonos escolares de pesos Quince (\$ 15,00) cada uno, para el nivel inicial, numerados correlativamente con detalles de seguridad y talón desprendible, por un monto de pesos Quinientos veintinueve mil trescientos noventa y cinco (\$ 529.395).

AUTORIZASE al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a convenir con Lotería Chaqueña la emisión de doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve (254.679) bonos escolares de pesos Treinta (\$ 30,00) cada uno, para el nivel EGB 1, 2, 3 y Polimodal, Especial, modalidad adultos y educación superior, numerados correlativamente con detalles de seguridad y talón desprendible, por un monto de pesos Siete millones seiscientos cuarenta mil trescientos setenta (\$ 7.640.370).

783 – 3/3/08

FACÚLTASE a la Sra. Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a aprobar mediante resolución todos los actos administrativos necesarios para la aplicación del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), en materia de adquisiciones, contrataciones y/o licitaciones.

784 – 3/3/08

OTORGAR un anticipo a la Municipalidad de Charata por la suma de pesos Cuarenta y ocho mil (\$ 48.000).

785 – 3/3/08

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir el contrato de locación de obra, con el señor Oscar GOMEZ (DNI N° 8.438.884), para cumplir funciones de coordinador provincial del Programa Becas Estudiantiles a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de pesos Dos mil (\$ 2.000).

786 – 3/3/08

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir el contrato de locación de servicios con las personas que se detallan en planilla anexa al presente decreto, a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de dos (2) personas.

787 – 3/3/08

ADSCRIBASE a partir del 01/01/08 y hasta el 31/12/08, a la agente Norma Noemí BRETSCHE (DNI N° 11.382.638), quien revista en la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos al Poder Legislativo, Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco (Bloque Alianza Frente de Todos).

788 – 3/3/08

OTORGASE un anticipo a la Municipalidad de Los Frentones por la suma de pesos Diez mil (\$ 10.000).

789 – 3/3/08

OTORGASE un anticipo a la Municipalidad de La Clotilde por la suma de pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

791 – 3/3/08

ESTABLECER que el Instituto de Colonización, organismo autárquico de actuación en el ámbito del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, cuya intervención se dispusiera a través del Decreto N° 75/08, es el organismo de aplicación de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 5.755 y de ejecución de los diversos programas y actividades presupuestados en la jurisdicción 11: Ministerio de Economía, Producción y Empleo para el ejercicio financiero 2008, según se indican en planilla anexa I al presente y que forman parte integrante de la estructura presupuestaria de la jurisdicción 11: Ministerio de Economía, Producción y Empleo, como así también aquellos que se incorporen con posterioridad al dictado del presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

792 – 3/3/08

MODIFICASE, parcialmente a partir de la fecha del presente decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al detalle consignado en el decreto original.

DESIGNASE a partir de la fecha del presente decreto, en carácter de personal de gabinete en la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública al Sr. Alberto Williams SANCHEZ (DNI N° 16.551.322-M), para cumplir funciones de colaborador en la Subsecretaría de Patologías Complejas, con retribución mensual de pesos Tres mil quinientos (\$ 3.500).

793 – 3/3/08

MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto N° 300/08, rectificando el período por el cual se autoriza a contratar con las personas detalladas en la planilla anexa II del mismo, siendo el plazo adecuado el que se extiende desde el 11/12/07 y hasta el 31/12/07.

794 – 3/3/08

DECLARESE de Interés Provincial la Fiesta Provincial de la Mujer y el Programa de Actividades, organizado por la Coordinación y Asesoría del área de la Mujer, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, la que se llevará a cabo durante el mes de marzo del año 2008 en el ámbito provincial.

795–3/3/08

APRUEBASE la modificación al "Reglamento General de Administración y Funcionamiento" de Fiduciaria del Norte S.A., en las partes pertinentes que, como anexo, forman parte del presente Decreto.

796–3/3/08

ADSCRIBASE a los agentes detallados en Planilla Anexa que forma parte del presente Decreto, a partir del 01 de Enero de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008, a la Jurisdicción 1 - Poder Legislativo - Cámara de Diputados de la Provincia. El anexo consta de cinco (5) personas.

797–3/3/08

FACULTASE al Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a suscribir Contrato de Locación de Obra con el Sr. Fernando Javier Porfirio, D.N.I. N° 26.140.481-M- para la elaboración del proyecto de readecuación del 6to. Piso de Casa de Gobierno, por la suma de Pesos OCHENTA MIL (\$80.000).

798–3/3/08

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por la agente Sonia Raquel Barone, D.N.I. N° 20.523.492-F- contra la Resolución N° 1562/06 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

799–3/3/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Guillermo RAMIREZ, alojado en la División Alcaldía de Presidencia Roque Sáenz Peña.

800–3/3/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Carlos Rubén MIRANDA, alojado en la División Alcaldía de Presidencia Roque Sáenz Peña.

801–3/3/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Julio César MAIDANA, alojado en la Prisión Regional del Norte (U.7) de Resistencia.

802–3/3/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Héctor Ramón MEDINA, alojado en la Prisión Regional del Norte (U.7) de Resistencia.

803–3/3/08

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Mario Alberto CASTILLO, alojado en la Alcaldía Policial de General San Martín.

804–3/3/08

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno César Augusto CHAVEZ, alojado en la División Unidad Penal de Resistencia.

s/c.

E:9/4/08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO****RESOLUCION N° 342 de fecha 01.04.2008.**

ARTICULO 1°: INSTITUYASE como PLAN DE INCORPORACION para completar las ochocientas (800) vacantes para ciudadanos autorizadas, los que integrarán el "XXXI° CURSO DE FORMACION PARA AGENTES DE POLICIA", lo estipulado en los Anexos I, II y III de este instrumento legal, cuya incorporación se producirá el día 30 de junio de 2008, con una duración de la Formación Básica de dos (2) trimestres.

ARTICULO 2°: Este Ministerio, en coordinación con la Jefatura de Policía, diseñarán y ejecutarán el Sistema de Administración y Ponderación de las distintas instancia que componen los Exámenes de Admisión del PLAN DE INCORPORACION instituido en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°: Este Ministerio resolverá cualquier situación no prevista en este instrumento legal.

RESOLUCION N° 343 de fecha 01.04.2008.

ARTICULO 1°: INSTITUYASE como PLAN DE INCORPORACION para cubrir 60 (sesenta) vacantes para ciudadanos y ciudadanas, distribuidos en treinta (30) masculino y treinta (30) femeninas, los que integrarán el "XLIV° CURSO DE FORMACION DE OFICIALES SUBAYUDANTES", lo estipulado en los Anexos I, II y III de este instrumento legal.

ARTICULO 2°: Este Ministerio, con la Jefatura de Policía, diseñará y ejecutará el Sistema de Administración y Ponderación de las distintas instancia que componen los Exámenes de Admisión del PLAN DE INCORPORACION instituido en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°: ESTABLECESE que las vacantes para ciudadanos y ciudadanas civiles, para integrarse al "XLIV° CURSO DE FORMACION DE OFICIALES SUBAYUDANTES", que resultaren desiertas, pasarán a engrosar las asignadas a ciudadanos masculinos que integrarán el "XXXI° Curso de Formación para Agentes de Policía".

ARTICULO 4°: Este Ministerio resolverá cualquier situación no prevista en este instrumento legal.

RESOLUCION N° 344 de fecha 01.04.2008.

ARTICULO 1°: INSTITUYASE como PLAN DE INCORPORACION para ciento cincuenta (150) ciudadanas que integrarán el "XXXI° CURSO DE FORMACION PARA AGENTES DE POLICIA", para el Escalafón Seguridad, lo estipulado en los Anexos I, II y III de este instrumento legal, cuya incorporación se producirá el día 30 de junio de 2008, con una duración de la Formación Básica de dos (2) trimestres.

ARTICULO 2°: Conjuntamente, este Ministerio y la Jefatura de Policía, diseñarán y ejecutarán el Sistema de Administración y Ponderación de las distintas instancia que componen los Exámenes de Admisión del PLAN DE INCORPORACION instituido en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°: Este Ministerio resolverá cualquier situación no prevista en este instrumento legal.

RESOLUCION N° 345 de fecha 01.04.2008.

ARTICULO 1°: INSTITUYASE como PLAN DE INCORPORACION para veintisiete (27) ciudadanos y veintisiete (27)

ciudadanas de los pueblos originarios del Chaco que integrarán el "XXXI° CURSO DE FORMACION PARA AGENTES DE POLICIA", lo estipulado en los Anexos I, II y III de este instrumento legal, cuya incorporación se producirá el día 30 de junio de 2008, con una duración de la Formación Básica de dos (2) trimestres.

ARTICULO 2°: Este Ministerio, conjuntamente con la Jefatura de Policía, diseñarán y ejecutarán el Sistema de Administración y Ponderación de las distintas instancia que componen los Exámenes de Admisión del PLAN DE INCORPORACION instituido en el Artículo 1° de la presente. A tal efecto, la provincia será considerada distrito único. Dieciocho (18) ciudadanos y ciudadanas (nueve -9- hombres y nueve -9- mujeres) serán incorporados luego de reunir los requisitos solicitados, por cada una de las etnias Toba-Qom, Wichi y Mocoví.

ARTICULO 3°: ESTABLECESE que las vacantes autorizadas para los ciudadanos y ciudadanas pertenecientes a las etnias de los pueblos originarios del Chaco que resultaren desiertas, pasarán a engrosar las asignadas a ciudadanos masculinos que integrarán el citado Curso de Formación de Agentes.

ARTICULO 4°: Cualquier situación no prevista en este instrumento legal, deberá ser resuelta por la autoridad de aplicación que es este Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo .

Marta E. R. de Blanco
a/c. Dpto. Coord. General

s/c.

E:9/4/08

EDICTOS

EDICTO.- La Secretaría General de Archivos hace saber que a partir de los quince posteriores días a la última publicación de este edicto, conforme a las disposiciones de la Ley 2.005, procederá a la destrucción de los expedientes concluidos o paralizados de acuerdo con los siguientes plazos: a) En lo Criminal y Correccional: a los veinticinco años de su archivo o terminación. b) En lo Civil y Comercial: tanto en la justicia ordinaria como la de Paz, a los diez años de la última actuación. (Se encuentren terminados o no). c) En lo Laboral: a los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no. d) Causas de Juzgados de Faltas: a los cinco años de su archivo o terminación. Resistencia, 21 de febrero del 2008.

Elena Beatriz Macagno

Abogada - Sec. Gral. del Archivo del Poder Judicial
s/c. E:12/3 V:9/4/08

EDICTO.- Se le hace saber al Sr. Lorenzo Manuel PARRA, DNI N° 14.538.650 que en autos: "**Loya, Mónica Edith c/Martínez, Alejandra Raquel y Parra, Lorenzo Manuel s/ Cumplimiento de Contrato**", Expte N° 7.880, Año 2007, Sec. N° 3, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Silvia M. Felder, Juez suplente, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3º piso, de esta ciudad, se ha dictado resolución que transcrita en lo pertinente dice: "///sistencia, 10 de octubre de , 2007... Por promovida demanda SUMARIA por FIJACION DE PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE CONVENIO contra Alejandra Raquel MARTINEZ y Lorenzo Manuel PARRA, córrase traslado a la demandada por el plazo de diez (10) días, para que comparezca a tomar intervención y a contestarla bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 59,60 y 334 del CPCC (de facto), a cuyo efecto notifíquese por cédula, transcribiéndose los artículos citados... Not.". Fdo. Dra. Silvia M.Felder, Juez suplente Juzgado Civil y Comercial N° 3. El artículo 59 del Código de Procedimientos Civil y Comercial del Chaco dice: "Declaración de rebeldía. La parte con domicilio conocido, debidamente citada, que no compareciere durante el plazo de la citación o abandonare el juicio después de haber comparecido, será declarada en rebeldía a pedido de la otra. Esta resolución se notificará por cédula o, en

su caso, por edictos durante 2 días. Las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de la ley". El art. 60 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial del Chaco dice: "Efectos: La rebeldía no alterará la secuela regular del proceso. La sentencia será pronunciada según el mérito de la causa y lo establecido en el art. 334 inc. 1 °. En caso de duda, la rebeldía declarada y firme constituirá presunción de verdad de los hechos lícitos afirmados por quien obtuvo la declaración. Serán a cargo del rebelde las costas causadas por su rebeldía". El artículo 334 del Código de Procedimientos Civil y Comercial del Chaco dice: "Contenido y requisitos. En la contestación opondrá el demandado, todas las excepciones o defensas que, según este Código, no tuvieren carácter previo. Deberá además: 1) Reconocer o negar categóricamente cada uno de los hechos expuestos en la demanda, la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyeren y la recepción de las cartas y telegramas a él dirigidos cuyas copias se acompañen. Su silencio, sus respuestas evasivas, o la negativa meramente general podrán estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos pertinentes y lícitos a que se refieren. En cuanto a los documentos se los tendrá por reconocidos o recibidos, según el caso. No estarán sujetos al cumplimiento de la carga mencionada en el párrafo precedente, el defensor oficial y el demandado que intervinieren, en el proceso como sucesor a título universal de quien participó en los hechos o suscribió los documentos o recibió las cartas o telegramas, quienes podrán reservar sus respuestas definitivas para después de producida la prueba; 2) Especificar con claridad los hechos que alegare como fundamento de su defensa; 3) Observar, en lo aplicable los requisitos prescriptos en el art. 310°". La otra resolución dictada en los autos mencionados dice: "///sistencia, 29 de febrero de 2008. Al punto I) y II) agréguese y téngase presente. Al punto III), IV) y V), téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y no habiendo arrojado resultado positivo las diligencias tendientes a localizar el domicilio del demandado, atento constancias de fs.43/46, publíquense los edictos correspondientes, según lo dispone el art.145 y 321 del CPCC de facto, en el Boletín Oficial y un diario local, por el término de cinco días, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incompetencia. Not.". Fdo.: Dra. Silvia M. Felder, Juez suplente Juzgado Civil y Comercial N° 3. Queda usted debidamente notificado. Resistencia, ... de marzo de 2008.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 130.042

E:31/3V:11/4/08

EDICTO.- El señor Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a José Aníbal SANDOVAL, DNI N° 30.523.283, prontuario policial N° 37.581 CF, argentino, 22 años de edad, soltero, ayudante de albañil, con domicilio fijado en Pje. Santa Fe 1440, de esta ciudad, nacido en Resistencia, Chaco el 8 de enero de 1984; hijo de Mario Sandoval y de Antonia Cortez, que en los autos caratulados: "**Sandoval, José Aníbal s/Robo en grado de tentativa**", Expte. N° 23.383/06, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 31 de octubre de 2007. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme

surge del Pto. 1 de la resolución de fs. 56/58, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de José Anibal Sandoval hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos (\$ 1.500)". Fdo.: Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 18 de marzo de 2008.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:31/3 V:11/4/08

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Alfredo Sebastián VILLORDO, argentina, soltero, nacido 9 de julio de 1990 en Resistencia, hijo de Villordo, Jorge Alfredo, y de Codutti, Mabel Elodia, Pront. N° 48.659 RH con último domicilio en Villa Encarnación, calle 10 ó 11 y San Juan, que en los autos caratulados: "**Villordo, Sebastián Alfredo s/Robo a mano armada**", Expte. N° 22.244/07, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 9 de noviembre de 2007... Trabar embargo sobre los bienes de Sebastian Alfredo Villordo hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos (\$1.500)... Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Cecilia Araceli Vargas, Fiscal de Investigación N° 6; Dr. Sergio Fabián Augusto, Secretario. Resistencia, 19 de marzo de 2008.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:31/3 V:11/4/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos: "**Rojas, Adelaida y Tiburcio Cristóbal Taborda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.027, Año 2007. Villa Angela, Chaco, 19 de octubre de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 130.062 E:4/4 V:9/4/08

EDICTO.- El Dr. Miguel H. Cardozo, Juez de Paz de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Agapito FLAMENCO, L.E. N° 3.553.096, y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Flamenco, Agapito s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 87, F° 31, Año 2008. Secretaria: Silvana D. Gallardo Nicoloff. Santa Sylvina, Chaco, 25 de marzo de 2008.

Silvana D. Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 130.064 E:4/4 V:9/4/08

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en calle French N° 166 –planta baja– de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los señores Martín VISENS, M.I. N° 3.165.435, fallecido el día 03 de enero de 2008, y de SOSA, Petronila, M.I. N° 1.225.277, fallecida el día 02 de Junio de 2002, a fin de que tomen intervención y hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**Visens, Martín y Sosa, Petronila s/Sucesión Ab Intestato**", Expediente N°

1.073/08, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Wilma Sara Martínez, Juez; Dra. Miriam R. Moro, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación. Resistencia, Chaco, 13 de marzo de 2008.

Dra. Miriam R. Moro
Abogada/Secretaria

R.N° 130.069 E:4/4 V:9/4/08

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2 de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Oscar Alfredo BULLÓN, M.I. N° 8.305.035, en autos: "**Bullón, Oscar Alfredo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.449, Año 2007, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 17 de marzo de 2008.

Dra. Lilián Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 130.066 E:4/4 V:9/4/08

EDICTO.- Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez suplente, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en treinta (30) días lo acrediten. En los autos caratulados: "**Ruiz, Victoria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 129, F°: 75, Año: 2008. Fdo.: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez suplente, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco. Asimismo se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6 disposición que deberá ir transcrita en los edictos.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 130.071 E:4/4 V:9/4/08

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 2 de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del Juzgado emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de Miguel Horacio GONZALEZ, D.N.I. 27.996.167, en los autos caratulados: "**González, Miguel Horacio s/Sucesorio**", Expte. N° 915/07. Resistencia, 25 de marzo de 2008.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 130.072 E:4/4 V:9/4/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz y Faltas de la localidad de Fontana, Chaco, a cargo del Dr. Aquiles A. Riquelme (Juez), sito en Av. 9 de Julio 301, de la localidad de Fontana, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Luis FLORES, M.I.: 7.473.444, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por apoderado en el Expte. N° 008/08, F. 146, Libro I, caratulado: "**Flores, Luis s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de Ley. Conste. Juzgado de Paz y Faltas de la localidad de Fontana, Chaco. Fontana,... de febrero de 2008.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

R.N° 130.074 E:4/4 V:9/4/08

EDICTO.- Sonia S de Papp, juez Civil de Villa Angela en autos: "**Yourkevitch, Miguel s/Sucesorio**", Expte. N° 915/07, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos

bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 5 de marzo de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria

R.Nº 130.075 E:4/4 V:9/4/08

>*<

EDICTO.- El Sra. Elena Saquer de Puente, Juez suplente del Juzgado de Paz, Categoría Especial, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causantes: GONZALEZ, Agustín San Martín, M.I. N° 2.528.175, en los autos caratulados: "**González, Agustín San Martín s/Sucesorio**", Expte. 244/99, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 13 de marzo de 2008.

Mirtha G. Ovejero, Secretaria

R.Nº 130.083 E:4/4 V:9/4/08

>*<

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Emma PAZ de SOSA (M.I. 6.616.119) y Benjamín SOSA (M.I. 7.411.173) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Paz de Sosa, Emma y Benjamín Sosa s/Sucesorio**", Exp. 695/2008, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 - 28 de marzo de 2008.

Mery E. Díaz, Secretaria

R.Nº 130.084 E:4/4 V:9/4/08

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Juzgado de Paz N° 2 Primera Categoría Especial, Secretaría a cargo de la Dra. Lilian B. Borelli, sito en Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Duarte, Rodrigo Gabriel s/juicio sucesorio**", Expte. 5/08, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Rodrigo Gabriel DUARTE, M.I. N° 31.458.287, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 26 de marzo de 2008.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.Nº 130.085 E:4/4 V:9/4/08

>*<

EDICTO.- Juez de Paz, Sáenz Peña, se cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. DE BIASIO, Horacio Alberto, M.I. 7.906.593, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. En autos: "**De Biasio, Horacio Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. 225/2008. Sáenz Peña, 25 de febrero de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 130.089 E:4/4 V:9/4/08

>*<

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de P^{ta}. Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera BALVERDE, Bruno Augusto, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Balverde, Bruno Augusto s/Juicio Sucesorio**", Expte.: 909, Año: 2007, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 22 de agosto de 2007.

Esc. Angel Gregorio Fendiuk
Secretario Provisorio

R.Nº 130.091 E:4/4 V:9/4/08

>*<

EDICTO.- María Teresa Varela, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Pta. baja, Torre I, ciudad, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "**Vacca Cuellar, Carlos Federico s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 8.444/07; cita por tres veces y

emplaza a herederos y acreedores del Sr. Carlos Federico VACCA CUELLAR, DNI 094.038.031, para que dentro de los treinta (30) días posteriores su última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de febrero de 2008.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.Nº 130.093 E:4/4 V:9/4/08

>*<

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de General José de San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Armando Antonio RAVAROTTO, M.I. N° 7.434.313, en autos: "**Ravartotto, Armando Antonio s/Sucesorio**", Expte. N° 070/08. Gral. José de San Martín, 5 de marzo de 2008.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.Nº 130.096 E:4/4 V:9/4/08

>*<

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta. ... Mz. 48, Pc. 29 U.F. ... del Plan 28 del B° FO.NA.VI. de Colonia Benítez, oportunamente adjudicada al Sr. SOTO, Eduardo Valentín, D.N.I. N° 16.388.912, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 28 de marzo de 2008.

Mercedes Fernández
Abogada

s/c. E:4/4 V:9/4/08

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de AYALA, Alejandro Oscar (alias "Lalo", argentino, soltero, domiciliado en Pasaje Lutringer N° 240 y calle Dónovan, Resistencia (Chaco), hijo de Juan Alberto Vargas y de Magarita Beatriz Ayala, nacido en Resistencia - Chaco, el 16 de diciembre de 1982, Pront. Pol. N° 0046228, Secr. "R.H." y Pront. R.N.R. N° U860932), en los autos caratulados: "**Ayala, Alejandro Oscar s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 49/08, se ejecuta la Sentencia N° 28 de fecha 02/05/2007, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "Sentencia N° 28. En la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco a los dos días del mes de mayo de dos mil siete... y Resultando ... Falla: I.-) Condenando a AYALA, Alejandro Oscar y ... cuyos datos de identidad obran "ut supra", como co-autores penalmente responsables del delito de Robo doblemente agravado por el uso de armas de fuego y lesiones graves (art. 166, inc. 1° y 2° del C. Penal), por el que vinieran requeridos a juicio en la presente causa, e imponerle la pena de **once (11) años de prisión efectiva**, accesorias legales (art. 12 CP) y costas, por el hecho ocurrido en Resistencia, Chaco, el día 13 de mayo de 2006 en perjuicio de Bruno Carlos Martín MARTINEZ MIÑO...". Fdo. "Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Julio César Silva, Secretario, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 17 de marzo de 2008.

Dr. Juan José Cima
Secretario

s/c. E:4/4 V:14/4/08

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado del Menor y la Familia (Subrogante) Dra. Mariel Natalia Maldonado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días a la Sra. Perseveranda ROTELA, emplazándola para que dentro de tres (3) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "**Trangoni Ricardo Ramón s/Inscripcion**", Expte. 61/2007, en éste proceso, bajo apercibimiento de de-

signar Defensor Oficial de ausentes para que la represente en el presente Juicio. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 13 de marzo de 2008.

Dr. Dario René Blanco
Secretario provisorio

s/c. E:4/4 V:9/4/08

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado del Menor y la Familia (Subrogante) Dr. Juan Zaloff Dakoff, de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días a la Sra Violeta RADULOVICH emplazándola para que dentro de tres (3) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "**Radulovich, Alejandro s/Inscripción**", Expte. 1772/2.005, en éste proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que la represente en el presente Juicio. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 13 de marzo de 2008.

Dr. Dario René Blanco
Secretario provisorio

s/c. E:4/4 V:9/4/08

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle N° 171, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Josefina GONZALEZ, M.I. N° 2.411.031 y Don Paulino Fabiano ECHAVARRIA, M.I. N° 2.487.884, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**González Josefina y Echavarría Paulino Fabiano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 436, F° 382, Año 2006. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 05 de marzo de 2008.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

s/c. E:4/4 V:9/4/08

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARTIAGA María Yolanda CARABAJAL de, M.I. N° 2.789.760, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Artiaga María Yolanda Carabajal de s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 187, F° 163/08, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 2, 14 de marzo de 2008.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

s/c. E:4/4 V:9/4/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Víctor Hugo FERNANDEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, domiciliado en Calle Goitia N° 1322 ciudad, documento de identidad N° 17.596.394, nacido en Resistencia, 17 de Junio de 1965, que es hijo de Angel, y de Delicia Almendra, que en autos caratulados: "**Comisaría Seccional Quinta s/Eleva Actuaciones (Ref: Acc. de tránsito c/personas lesionadas)**", Expte. N° 2405/06 (Sumario N° 328 - CSP/J/06; Expte. Pol. 641-E/06), se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 29 de febrero de 2008. Señálase la audiencia del día 7 de marzo de 2008, a las 09:30 horas, a fin de que comparezca Víctor Hugo FERNANDEZ, a los efectos de notificarse del embargo trabado en autos, bajo apercibimiento de disponerse su detención en caso de no comparendo. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4, Dr. Alvaro Dante Rodríguez, Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo

preceptuado en el art. 170 del C.P.P." Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:4/4 V:14/4/08

EDICTO.- El Señor Osvaldo Raúl Lovey, Interventor del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5º Piso Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos del señor Miguel Luis ROMANIUK, los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 0709/07 de fecha 17/10/07, dictada en el Expediente N° 0.263/90, Que dicen: **Artículo 1°:** Rectificar la adjudicación en venta otorgada al señor Miguel Luis ROMANIUK (Hoy Fallecido) según Resolución N° 1637/90, Rectificada por Resolución N° A – 0795/01, en lo que a titularidad se refiere, debiendo entenderse que la misma corresponde por la Parcela 100, Circunscripción IV, Departamento Maipú, con superficie 61 has. 42 as. 37 cas. Y a favor de su esposa Isabel Catalina ESTEPA (M. I. N° 4.648.811); sus hijos Miguel Ángel ROMANIUK (D.N.I. N° 17.832.,317); Rubén ROMANIUK (D.N.I. N° 21.350.016); Miriam Liliana ROMANIUK (D.N.I. N° 20.495.077); Hugo Daniel ROMANIUK (D.N.I. N° 24.762.627), y Walter Luis ROMANIUK (D.N.I. N° 22.477.237), en las proporciones legales correspondientes y conforme lo resuelto en los autos: "**Romaniuk Miguel Luis s/Juicio Sucesorio**" – Expte. N° 0028 – F° 043 – Año 2002, Juzgado de Paz de Tres Isletas, Chaco. **Artículo 2°:** Rescindir la adjudicación en venta, otorgada por Resolución N° 1637/90, Rectificada por Resolución N° A-0795/01 y el Artículo 1° de la presente, correspondiente a la Parcela 100, Circunscripción IV, Departamento Maipú, con superficie de 61 has. 42 as. 37 cas.; por las razones expresadas en el considerando (las que se dan por reproducidas). Lo dispuesto implica la pérdida de las sumas abonadas por todo concepto por el uso y ocupación de la tierra, conforme lo prescripto por los artículos 32° Inc. a) y b) y 33° de la Ley 2913. Resistencia,

Esteban Branco Capitanich

A/C. Intervención - Instituto Colonización

s/c. E:4/4 V:9/4/08

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249 2do Piso, ciudad, Dra. Silvia Claudia Zalazar, en los autos caratulados: "**Abdala Florencio Ramón s/Juicio Sucesorio**", Exp. N° 1.212/07, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante Sr. Florencio Ramón Abdala M.I. N° 7.422.973, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Secretaría, Resistencia, 14 de septiembre de 2.007. Dra. Nancy E. Durán. Abogada Secretaria Sup. Secretaría Juzgado de Paz N° 2. Primera Categoría Especial.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 130.102 E:7/4 V:11/4/08

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Drewicki, Juez Civil y Comercial N° 8 sito en French 166 2° piso, de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) y emplaza por quince (15) días a Burin Jaime Bernardo y Beraja Isaac, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Martínez Raúl Carlos c/Burin, Jaime Bernardo y Beraja, Isaac s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N 2347/07, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 26 de febrero de 2008. Dr. Diego Gabriel Drewicki, Juez. Secretaría, 31 de marzo de 2008.

Alicia Gabriela Suárez
Secretaria

R.N° 130.123 E:7/4 V:9/4/08

EDICTO.- Orden Juez de Paz Primera Especial de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítese por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Natividad Juarez M.I. N° 3.565.148 fallecido 9 de Julio de 1.998 y la Sra. Felisa Jesus Veliz Vda. de Juarez, M.I. N° 2.087.435, fallecida en fecha 20 de octubre de 2005, correspondiente a los autos: **Juarez Natividad y Felisa Jesus Veliz Vda. de Juarez**, Expte. 1675/07 - Sec. 1, que trámite por ante el Juzgado Primera Especial de Paz, a cargo del Dr. Jose Teitelbaum -Juez- Dr.a Francisco Morales Lezica Secretario. 12 septiembre 2007.

Dra. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 130.120

E:7/4 V:11/4/08

EDICTO.- El Director de Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Sr. Carlos Omar Villalba, **de conformidad a lo normado en el Artículo 48 de la Ley 1140. Hace saber, a la Señora Olga Susana LOKETT - D.N.I. N° 17.697.172**, del contenido del Decreto N° 944/08, el cual es Aclaratorio del Decreto N° 566/08, cuya parte principal y pertinente se transcribe: Resistencia, 12 Mar 2008. El Gobernador de la Provincia del Chaco Decreta: "...artículo 1°: Establézcase que la decisión adoptada en Acuerdo General de Ministros mediante decreto N° 566/08 deberá interpretarse, modificándose a tal efecto, conforme el siguiente texto: **"Artículo 1°:** Déjase sin efecto el decreto N° 2797 de fecha 03 de diciembre de 2007, a partir del 11 de diciembre de 2007. Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Decreto N° 944. Firmado: Cr. Jorge Milton Capitanich – Gobernador Provincia del Chaco – Ing. Omar Vicente Jud – Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente – Queda Ud. legal y debidamente notificado.

EDICTO.- El Director de Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Sr. Carlos Omar Villalba, **de conformidad a lo normado en el Artículo 48 de la Ley 1140. Hace saber, a la Señorita Vanesa Judith HECK - D.N.I. N° 26.582.870**, del contenido del Decreto N° 944/08, el cual es Aclaratorio del Decreto N° 566/08, cuya parte principal y pertinente se transcribe: Resistencia, 12 Mar 2008. El Gobernador de la Provincia del Chaco Decreta: "...artículo 1°: Establézcase que la decisión adoptada en Acuerdo General de Ministros mediante decreto N° 566/08 deberá interpretarse, modificándose a tal efecto, conforme el siguiente texto: **"Artículo 1°:** Déjase sin efecto el decreto N° 2797 de fecha 03 de diciembre de 2007, a partir del 11 de diciembre de 2007. Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Decreto N° 944. Firmado: Cr. Jorge Milton Capitanich – Gobernador Provincia del Chaco – Ing. Omar Vicente Jud – Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente – Queda Ud. legal y debidamente notificado.

EDICTO.- El Director de Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Sr. Carlos Omar Villalba, **de conformidad a lo normado en el Artículo 48 de la Ley 1140. Hace saber, a la Señora Nilda Noemí AYALA - D.N.I. N° 14.469.796**, del contenido del Decreto N° 944/08, el cual es Aclaratorio del Decreto N° 566/08, cuya parte principal y pertinente se transcribe: Resistencia, 12 Mar 2008. El Gobernador de la Provincia del Chaco Decreta: "...artículo 1°: Establézcase que la decisión adoptada en Acuerdo General de Ministros mediante decreto N° 566/08 deberá interpretarse, modificándose a tal efecto, conforme el siguiente texto: **"Artículo 1°:** Déjase sin efecto el decreto N° 2797 de fecha 03 de diciembre de 2007, a partir del 11 de diciembre de 2007. Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y

archívese. Decreto N° 944. Firmado: Cr. Jorge Milton Capitanich – Gobernador Provincia del Chaco – Ing. Omar Vicente Jud – Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente – Queda Ud. legal y debidamente notificado.

EDICTO.- El Director de Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Sr. Carlos Omar Villalba, **de conformidad a lo normado en el Artículo 48 de la Ley 1140. Hace saber, al Señor Diego Martín CAMPOS -D.N.I. N° 23.915.178**, del contenido del Decreto N° 944/08, el cual es Aclaratorio del Decreto N° 566/08, cuya parte principal y pertinente se transcribe: Resistencia, 12 Mar 2008. El Gobernador de la Provincia del Chaco Decreta: "...artículo 1°: Establézcase que la decisión adoptada en Acuerdo General de Ministros mediante decreto N° 566/08 deberá interpretarse, modificándose a tal efecto, conforme el siguiente texto: **"Artículo 1°:** Déjase sin efecto el decreto N° 2797 de fecha 03 de diciembre de 2007, a partir del 11 de diciembre de 2007. Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Decreto N° 944. Firmado: Cr. Jorge Milton Capitanich – Gobernador Provincia del Chaco – Ing. Omar Vicente Jud – Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente – Queda Ud. legal y debidamente notificado.

EDICTO.- El Director de Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Sr. Carlos Omar Villalba, **de conformidad a lo normado en el Artículo 48 de la Ley 1140. Hace saber, al Señor Pablo Fernando GOICOCHEA - D.N.I. N° 31.570.418**, del contenido del Decreto N° 944/08, el cual es Aclaratorio del Decreto N° 566/08, cuya parte principal y pertinente se transcribe: Resistencia, 12 Mar 2008. El Gobernador de la Provincia del Chaco Decreta: "...artículo 1°: Establézcase que la decisión adoptada en Acuerdo General de Ministros mediante decreto N° 566/08 deberá interpretarse, modificándose a tal efecto, conforme el siguiente texto: **"Artículo 1°:** Déjase sin efecto el decreto N° 2797 de fecha 03 de diciembre de 2007, a partir del 11 de diciembre de 2007. Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Decreto N° 944. Firmado: Cr. Jorge Milton Capitanich – Gobernador Provincia del Chaco – Ing. Omar Vicente Jud – Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente – Queda Ud. legal y debidamente notificado.

Carlos Omar Villalba
Director de Personal

Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo
s/c. E:7/4 V:11/4/08

----->*<-----

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en French N° 166 - P.A., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: **"Dellamea Jorge José s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"** - Expte. N° 22347/02 - que en fecha 31/03/2008 se ha Declarado la Quiebra del Sr. Jorge José Dellamea, D.N.I. N° 12.150.819, CUIT N° 20-12150819-3, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 1751 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Interviene como Síndico la CPN Pérez Graciela Ramona con domicilio en Avda. Las Heras N° 383, de esta ciudad. Se hace saber lo siguiente: "Resistencia, 14 de marzo de 2008. I.- Declarar la Quiebra Indirecta del Sr. Jorge José Dellamea, D.N.I. N° 12.150.819, CUIT N° 20-12150819-3, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 1751 de esta ciudad.- ...IV.- Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- ...V.- Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los

requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). ...VI.- Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).- ...X.- Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 89 de la Ley 24522, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. XI.- Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ.- ...XV.- Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 LCQ). ...XVII.- Notifíquese. Regístrese. Protocolícese". Fdo. Norma Fernández de Schuk. Juez Civ. y Com. Décima Nom. Resistencia, 31 de agosto de 2008.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

c/c. E:7/4 V:16/4/08

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, sito en calle Av. Laprida Nº 33 Torre 1 -Planta Baja-, a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Juez, cita por cinco días a Ramón Antolín Fernández para que conteste la demanda entablada por la firma Motos Da Dalt S.R.L., en los autos caratulados "**Motos Da Dalt S.R.L. c/Fernández Ramón Antolín s/Ejecutivo, 1761/95**" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario local. Resistencia, 29 de febrero del 2008.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.Nº 130.116 E:7/4 V:9/4/08

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en calle Av. Laprida Nº 33 Torre 1 - 2º Piso, a cargo de la Dra. María Eugenia Sáez, Juez, cita por dos días a Carina Andrea Altamirano para que conteste la demanda entablada por la firma DYACSA S.R.L., en los autos caratulados "**DYACSA S.R.L. c/Ponce, Dora Raquel y Altamirano, Carina Andrea s/Ejecutivo, 12820/04**" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario local. Fdo. Dr/a. María Eugenia Sáez, Secretario. Resistencia, 13 de marzo del 2008.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.Nº 130.117 E:7/4 V:9/4/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Duarte Gabina y Acevedo Domingo, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 21 diciembre 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.Nº 130.119 E:7/4 V:11/4/08

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 2 de Resistencia, sito en Brown 249, 2º Piso, ciudad, cita por dos (2) días al Sr. Sergio Fredy Espíndola, D.N.I. 17.251.131, para que dentro del octavo (8º) día hábil posterior a la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos "**CREDIL S.R.L. c/Espíndola, Sergio Fredy s/ Ejecutivo**", Expte. Nº 1.749/06, Secretaria 3, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Dra. Lilian B. Borelli, Secretaria. Resistencia, 01 de abril de 2008.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.Nº 130.124 E:7/4 V:9/4/08

**MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Administración Tributaria Provincial
PROVINCIA DEL CHACO**

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: BONINO MARIA VALERIA, CUIT. Nº 27-29370764/8, con último domicilio fiscal en Avenida 25 de Mayo Nº 1036, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco -C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de Pesos: Doce mil trescientos cincuenta y tres con quince centavos (\$ 12.353,15), correspondiente a la Corrida de Vista Nº 253 de fecha 14/09/05, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% -Ley 3565- (período fiscal: 08/2003 a 10/2004) y Fondo para Salud Pública (períodos fiscales: 09/2003 a 10/2004), con más recargos al 01/11/2005. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 de abril de 2008.

#####

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: MARONAS URIA ROSA, CUIT. Nº 27-22121401/9, con último domicilio fiscal en Avenida Wilde Nº 29, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco -C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma: Pesos: Dos mil cuatrocientos ochenta y dos con noventa y tres centavos (\$ 2.482,93), correspondiente a la Resolución Interna Nº 420 de fecha 30/08/07, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% -Ley 3565- y Fondo Para Salud Pública: (revocatoria Presentación Nº 6.753/9-Resolución General Nº 1212/94), con más recargos al 15/09/07 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 de abril de 2008.

#####

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: OLIVERA DANIEL JORGE, CUIT. Nº 20-08466531/3, con último domicilio fiscal en Salta Nº 247 -Dpto. 2-, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco -C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma: Pesos: Diez mil quinientos setenta y nueve con cincuenta y seis centavos (\$ 10.579,56), correspondiente a la Resolución Interna Nº 620 de fecha 30/10/07, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (períodos fiscales: 06 a 12/01, 01 a 12/02, 01 a 04 y 07/03), Adicional 10% -Ley 3565- (períodos fiscales: 06 a 12/01, 01 a 03 y 05 a 12/02, 01 a 03/03) y Fondo para Salud Pública: (período fiscal: 08/2001), con más recargos al 15/11/07 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 de abril de 2008.

#####

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: GONZALEZ LUCIANO AGUSTIN, CUIT. Nº 20-14227600/4, con último domicilio fiscal en Julio A. Roca Nº 875, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco -C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma: Pesos: Novecientos sesenta con sesenta y dos centavos: (\$ 960,62), correspondiente a la Resolución Interna Nº 439 de fecha 07/09/2007, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% -Ley 3565- (revocatoria Presentación Nº 543.039 -Ley Nº 4884-), con más recargos al 30/09/07 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en

el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 de abril de 2008.

#####

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: ZIMMERMANN ADELAI DA EMMA, CUIT. N° 27-10466681/2, con último domicilio fiscal en: México - Manzana N° 3 - Casa N° 39, de la Ciudad de General San Martín, Provincia del Chaco -C.P. 3509-, al pago de la siguiente suma: Pesos: Dos mil doscientos ochenta y nueve con cincuenta y seis centavos (\$ 2.289,56), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 160 de fecha 12/06/07, por Contribución de Mejoras (incumplimiento de las Corrida de Vistas N° 222, 223 y 224 del 30/01/07), con más recargos al 15/06/07, Gastos Administrativos y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 de abril de 2008.

#####

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: HERMAN EPIFANIO S.R.L., INSCRIPCION N° 7.598/8, con último domicilio fiscal en: 9 de Julio N° 33, de la Ciudad de General San Martín, Provincia del Chaco -C.P. 3509-, al pago de la siguiente suma: Pesos: Veintisiete mil seiscientos noventa y ocho con setenta y dos centavos: (\$ 27.698,72), correspondiente a la Resolución Interna N° 566 de fecha 16/10/2007, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% -Ley 3565- (revocatoria Presentación N° 34.402 -Ley N° 4141-), con más recargos al 30/10/2007 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 de abril de 2008.

#####

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: TONCHEFF NESTOR GUILLERMO, CUIT. N° 20-18314846/0, con último domicilio fiscal en Brown N° 294, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco -C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma: Pesos: Diez mil doscientos cinco con treinta y un centavos: (\$ 10.205,31), correspondiente a la Resolución Interna N° 382 de fecha 04/05/2005, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% -Ley 3565- (revocatoria Presentación N° 501.474 -Ley N° 4798-), con más recargos al 30/04/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 de abril de 2008.

#####

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: DIAZ BENJANMIN EVARISTO, CUIT.: N° 20-07419645/5, con último domicilio fiscal en: Lote N° 205, de la Localidad de Corzuela, Provincia del Chaco -C.P. 3718-, al pago de la siguiente suma: Pesos: Dos mil ciento dieciocho con treinta y ocho centavos: (\$ 2.118,38), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 140 de fecha 14/06/2006, por Contribución de Mejoras, con más recargos al 15/06/06 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 de abril de 2008.

Cr. Eduardo Rubén Molina, Administrador s/c.

E:7/4 V:11/4/08

----->*<-----

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la

Sexta Circunscripción Judicial de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CASTRO Albino Guadalupe, M.I. N° 7.911.079, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Castro Albino Guadalupe s/Juicio Sucesorio**", Expte. 17 - F° ... - Año 2008. J.J. Castelli, Chaco, 11 de marzo de 2008.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 130.100 E:7/4 V:11/4/08

----->*<-----

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Solis Eduardo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 290/08, F° 237, año 2008, Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Eduardo SOLIS, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de marzo de 2008.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 130.101 E:7/4 V:11/4/08

----->*<-----

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Félix GALEANO, M.I. N° 7.922.910, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Galeano Felix s/ Sucesorio**", (Expte. N° 1085, año 2007), bajo apercibimiento de ley J.J. Castelli, Chaco, 21 de diciembre 2007.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 130.103 E:7/4 V:11/4/08

----->*<-----

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Raúl ELGANI, M.I. N° 7.921.637, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Elgani Raúl s/Sucesorio**", (Expte. N° 740, año 2007), bajo apercibimiento de ley J.J. Castelli, Chaco, 05 de noviembre 2007.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 130.104 E:7/4 V:11/4/08

----->*<-----

EDICTO.- Dra. Wilma S. Martínez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en calle French N° 166, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Edmundo Ángel ORTEGA, D.N.I. N° 5.583.665, a que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "**Ortega, Edmundo Angel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5257, año 2.007. Resistencia, 31 de marzo de 2.008.

Dra. Miriam R. Moro
Abogada/Secretaria

R.N° 130.105 E:7/4 V:11/4/08

----->*<-----

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita por tres días en los autos caratulados: "**Knysuk Andrés s/ Sucesorio**", Expte. N° 52, F° 464, Año 2008, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de 30 días lo acrediten. Villa Angela, 4 de marzo de 2.008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 130.106 E:7/4 V:11/4/08

----->*<-----

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, del Juzgado Civil v Comercial N° 7, sito en Avenida 9 de Julio 470 de esta ciudad, cita por el término de 3 días y emplaza por 30 días, que, se contarán a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y demás interesados de la Sra. Iris Juana Frechou de Karl, L.C. 1.544.899, para que com-

parezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Frechou de Karl, Iris Juana s/Juicio Sucesorio (Ab Intestato) Sin Menores**", Expte. N° 6060/07. Resistencia, 17 de marzo del año 2008.

Dra. Marisa Lilián Sosa
Abogada/Secretaria

R.N° 130.112 E:7/4 V:11/4/08

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez Suplente, Secretaría N° 5, sito en la calle López y Planes N° 36, Planta Alta, de esta ciudad, dispone la publicación del presente por tres (3) días, citando y emplazando por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Mario Rene DOHRMANN (D.N.I. N° 33.993.332), a efectos que deduzcan las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Dohrmann Mario Rene s/Juicio Sucesorio**", (Expte. N° 9.777/07), que se tramita por ante este tribunal, Resistencia, 27 de febrero del 2008.

Claudia Fabiana Piccirillo
Abogada/Secretaria

R.N° 130.113 E:7/4V:11/4/08

EDICTO.- Orden Dra. Silvia M. Felder, Juez Suplente, Juzgado Civil y Comercial Tercera Nominación, Resistencia, Chaco, Secretaría N° 3, Dra. Eloisa Araceli Barreto, sito en Av. Laprida 33 - Torre I, 3° piso, en autos: "**Aceval Carmona, Diana Vanesa c/Giménez Salvador y/o Sus Sucesores s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 9531/03, cita por 2 veces y emplaza por 15 días a Salvador GIMENEZ, M.I. N° 2.151.765 y/o SUS SUCESORES, a tomar intervención y hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que lo represente. Resistencia, 29 de Febrero de 2008.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 130.114 E:7/4 V:9/4/08

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, sito en calle French N° 166, 1° Piso (Resistencia, Chaco), a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, Secretaría N° 9. Cita por edictos a Roberto Gustavo VERON, D.N.I. N° 22.018.555, que se publicarán por dos (2) días emplazándolo para que en el término de cinco (5) días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente para que conteste la demanda entablada por la firma DALTAC & COMPAÑIA S.R.L., en los autos caratulados: "**Daltac & Compañía S.R.L. c/Verón, Roberto Gustavo; Verón, Daniel Marcelo y Bordón, Silvio Alfredo s/Ejecutivo, 21804/02**", Fdo. Resistencia, 25 de febrero del 2008.

Nancy Elizabeth Chavez
Abogada/Secretaria

R.N° 130.115 E:7/4 V:9/4/08

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Villa Angela, Chaco, ante el fallecimiento del actor Sr. Leonardo Kostelak, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a todos los que se consideren con derecho a presentarse en la presente causa en calidad de herederos del fallecido, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Kostelak Leonardo e Indra Carlos c/Slipansky Leon y Queste S.A. s/ indemnización por antigüedad o despido, etc.**", Expte. N° 226 - f° 254 - año 2006. Secretaría Única. Villa Angela, 27 de marzo de 2008.

Dr. Diego Alberto Caballero
Abogado/Secretario

s/c. E:9/4 V:11/4/08

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabian

Augusto hace saber a Eduardo Ramon Flores (a) "Pancho", D.N.I. N° 31.872.435, prontuario policial N°0037745CF, argentino, 21 años de edad, soltero, cuidador de autos, con domicilio fijado en Mz.126-Pc.33-Casa 14 del Bo. 13 de Diciembre de esta ciudad, hijo de Ramon Antonio Flores y de Claudia Catalina Chamorro (f); que en los autos caratulados: "**Flores, Eduardo Ramon s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 14863/07 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaría del Dr. Sergio Fabian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: //sistencia, 5 de diciembre de 2007. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Pto. 1 de la Resolución de fs. 27/28 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Eduardo Ramon Flores hasta cubrir el monto de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00). Fdo. Dr. Héctor Felipe Geijo - Juez de Garantías N° 2-, Dr. Pedro Vargas -Secretario-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 26 de marzo de 2008.

Sergio Fabian Augusto
Secretario

s/c. E:9/4 V:18/4/08

EDICTO.- El Señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto hace saber a Ramon Bonifacio Ramirez, DNI N° 29.284.564, prontuario policial N° 36788-CF, alias Neneco, argentino, de 24 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Pta. Urbana- Capital Solari (Ch), nacido en Pcia. Roca (Mnes.) en fecha 19 de Marzo de 1982, es hijo de Antonio Maria Ramirez; que en los autos caratulados: "**Ramirez, Ramon Bonifacio s/Abuso Sexual con Acceso Carnal en Grado de Tentativa**", Expte. N°4467/06 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236 - 2° piso - Ciudad, Secretaría del Dr. Sergio Fabian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: //sistencia, 20 de febrero de 2008; Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs.103/106 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Ramon Bonifacio Ramirez hasta cubrir el monto de Diez Mil Pesos (\$ 10.000). ... Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de Garantía N° 2- Dr. Pedro Vargas-Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 28 de marzo de 2008.

Sergio Fabian Augusto
Secretario

s/c. E:9/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia CITA, por Tres (3) días hábiles siguientes a la última publicación del presente, para que VENEDORES CALLEJEROS incluidos en el anexo de la Resolución N° 290 del 03 de abril del 2008, se presenten ante la Subsecretaria de Desarrollo Social ubicada en Arturo Illia N° 347, 1er. Piso de esta ciudad, en horarios de 8:30 hs. a 11 y de 17:30 a 19:30 a

ejercitar su derecho de preferencia sobre la adjudicación de los locales del "Nuevo Paseo de Compras" sito en Av. Lavalle y Calle Mitre; bajo apercibimiento de perder el beneficio acordado. Vencido dicho plazo, y a idénticos efectos, dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes, podrán presentarse los demás vendedores interesados. Al efecto, deberán cumplimentar los requisitos requeridos en el pto. 4° de la citada resolución, las personas que figuran en el citado Anexo, verificando su inclusión en el lugar y horarios señalados.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas s/c. E:9/4/08

EDICTO.- Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María SANTOS FERRERAS, M.I. N° 6.593.043, en autos caratulados: "**Ferreras María Santos s/Sucesorio**", Expte. N° 1006 - año 2007 - Sec. N° 2. Fdo. Dr. Alberto Verbeek, Juez Suplente. Pcia. Roque Záenz Peña, 13 de agosto de 2007.

María del C. Romero
Secretaria

R.N° 130.133 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- Sr. Juez de Paz de Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Ginés PARRA SANCHEZ, C.I. N° 28.872, en autos caratulados: "**Parra Sánchez Ginés s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2631 - Año 2007 - Sec. N° 1. Fdo. Dr. José Teitelbaum, Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de diciembre de 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 130.134 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez subrogante, sito en calle 9 de Julio 361 de P. R. Sáenz Peña, cita al Sr. Juan Bautista BRITZ a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Britz Juan Bautista s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento**", Expte. 852, año 1995, Sec. 2. Realizándose esta publicación una vez por mes durante seis meses. P. R. S. Peña, 19 de febrero de 2008.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 130.135 E:9/4/08

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a herederos y acreedores por edictos los que se publicarán, por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezca por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Jovanovich Severa Vda. de Juric s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 219, Año 08. Secretaría, 03 de abril del 2.008. Dra. Lilian B. Borelli, Secretaria Juzgado de Paz N° 2.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 130.137 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I - 3° Piso, a cargo de la Dra. Silvia M. Felder, Secretaria N° 3, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. LUQUE Luis Ramón, M.I. N° 7.514.166, bajo apercibimiento de ley en los autos

caratulados: "**Luque Luis Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4984/07. Resistencia, 31 de marzo de 2008.

Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 130.138 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la Primera Nominación, sito en Obligado N° 229, ciudad, a cargo de la Dra. Ana María Ofelia Fernández -Juez Suplente-, cita por tres (3) días a los derechos habientes del Sr. Alejandro LEDEZMA, fallecido el 01 de diciembre del 2006, en la localidad de La Verde, Provincia del Chaco, para que en el término de diez (10) días, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, en la presente causa bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que los represente. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Ledezma Alejandro y Busemi Pablo E. H. c/Angione José A. s/Ejecución de planilla y honorarios**", Expte. N° 1289/06, del Tribunal a mi cargo. Secretaria, Resistencia, 07 de diciembre de 2007.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

R.N° 130.139 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña; Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Ciriaco FERNANDEZ, M.I. N° 3.566.532, a que comparezcan, por sí o por medio de apoderados, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Fernández, Ciriaco s/Sucesorio**", Expte. N°497, Año 2008, Sec. N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 03 de abril de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 130.140 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaria N° 2 Dra. María R. Pedrozo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a comparecer a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. Prisciliana PAREDES de PAXON, C.I. de la Policía del Chaco N° 239.028, en los autos caratulados: "**Paredes de Paxon, Prisciliana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 614/07. Resistencia, 25 de Marzo de 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 130.141 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Resistencia, con domicilio en French N° 166 - 1er. Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores de PASSENNHEIM de CASTILLA, Estela Teresita, emplazándolo a los mismos, para que dentro de los Treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Passenneheim de Castilla, Estela Teresita s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5782/07. Resistencia, 03 de abril de 2.008.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 130.142 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- El Señor Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad, Dra. María Eugenia Sáez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todo aquel que se considere con pretensiones a los bienes de Don Roberto Raúl Ruiz, para que en el término de treinta (30) días se presenten

en estas actuaciones a hacer valer sus derechos, cuyo juicio sucesorio declarase abierto por Expte. N° 5464/07, caratulado: "**Ruiz Roberto Raúl s/Sucesorio Ab-Intestato**", en trámite por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Cristina Ramírez. Publíquese por 3 (tres) días. Fdo. DRa. María Eugenia Sáez, Juez. Resistencia, 28 de noviembre de 2007.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 130.143 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9 - Secretaría N° 9, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Fausto RODRIGUEZ, M.I. N° 7.403.448 a comparecer y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Rodríguez, Fausto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1755/08. Resistencia, 31 de marzo de 2008.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 130.145 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de la ciudad de Barranqueras, con sede en Av. 9 de Julio N° 5.320, Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 2, cita por tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sra. Irma Leonida SANDOVAL de GUALTIERI, M.I. N° 0.918.119 y Sr. Pascual GUALTIERI, M.I. N° 2.549.448, para que en el término de TREINTA (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Sandoval de Gualtieri Irma Leonida y Gualtieri Pascual s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6.201/07. Barranqueras, 07 de febrero de 2008.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 130.148 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz del Juzgado de Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, Sec. N° 2 Actuante, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Doña Toribia BAEZ de BORDA, M.I. N° 6.590.060, en los autos caratulados: "**Báez de Borda Toribia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5813/07, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 06 de diciembre de 2.007.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 130.149 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- El Dr. Rafael Evaristo Saucedo, Juez de Paz de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Lillian Alicia Lahourcade de Díaz, D.N.I. N° 2.340.178, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Lahourcade de Díaz Lillian Alicia s/ Sucesorio**", Expte. N° 2956/2007. Las Breñas, Chaco, 17 de marzo de 2008.

Mery E. Díaz
Secretaria

R.N° 130.150 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- Juan Zaloff Dakoff, Juez en lo Civil N° 2, en autos: "**Bouzyk, Fabricio Marcelo c/Hoyos, Alfredo - Hoyos Mónica y Liderar Cia. de Seguros Grles. S.A. s/Daños y Perjuicios**", Expte. N° 2168-05, Sec. 3. // sidencia Roque Saénz Peña, 01 de octubre de 2007. Dr. Juan Zaloff Dakoff, cita y emplaza por dos días a Mónica Fabiana HOYOS para que en el término de 10 (diez) días, comparezca y las contesten, opongan excepciones pre-

vias y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 59 y 334 del CPCCH. En autos caratulados: "**Bouzyk, Fabricio Marcelo c/Hoyos, Alfredo - Hoyos Mónica y Liderar Cia. de Seguros Grles. S.A. s/Daños y Perjuicios**", Expte. N° 2168-05 - Sec. 3, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial, para que lo represente en dicho juicio. Dr. Juan Zaloff Dakoff - 2 de octubre de 2007. Dra. María Sandra Varela, Abogada - Secretaria - Juzgado Civil y Comercial N° 2 - Segunda Circunscripción Judicial. Secretaria, 11 de febrero de 2008.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 130.151 E:9/4 V:11/4/08

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Francisco Genaro STIVAL, M.I. N° 3.553.760, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Stival Francisco Genaro s/Sucesorio**", Expte. N° 147/08, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria". Charata, Chaco, 28 de marzo de 2008.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

R.N° 130.153 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz 1^{ra} Especial, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Francisco SAEZ, M.I. N° 07.915.625, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Sáez Francisco s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 261, Año 2008, que se tramita por ante el Juzgado de Paz, Secretaría N° 1. Dra. Celia A. Altamiranda - Juez Subrogante - Sáenz Peña, 27 de marzo de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 130.154 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Fortunato VILLAGRA, M.I. N° 1.723.192, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Villagra, Fortunato s/Sucesorio**", Expte N° 635, año 2007.C. Gral.San Martín, Chaco. Secretaria, 06 de Noviembre de 2007.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.N° 130.157 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez Titular del Juzgado de Paz de la localidad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Silvio Eustaquio ACOSTA, M.I. N° 02.531.672 y doña Inocencia GONZALEZ, M.I. N° 06.588.963, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Acosta Silvio Eustaquio y González Inocencia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 003 - F° 203 - Año 2.008 - Secretaria Unica, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 01 de abril de 2008.

Dr. Jesús José Amarilla
Secretario

R.N° 130.158 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a cargo Dr. Andrés E. Romero, hace saber a CRESPO Sergio Daniel (a) "Dani", argentino, D.N.I. 32.535.346, empleado, nacido en Pcia.

Roque Sáenz Peña, el día 22/05/1986, hijo de Luis Fernández y de Vilma Crespo, concubinado, con domicilio en Calle 11 entre 30 y 32 Barrio Nuevo Pcia. Roque Sáenz Peña, que en estos autos caratulados: "**Pérez Rosa Ester s/Denuncia Hurto**", Expte. N° 3893/07 se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 21 de Febrero del 2008... trábase embargo sobre los bienes de CRESPO Sergio Daniel hasta cubrir la suma de Pesos Cuatrocientos (\$ 400), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Encubrimiento (Art.177 inc.1 apart. c del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...Not." Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez-; Dra. Karina Barlasini Rueda -Sec. - "... S. Peña, 03 de Abril del 2008... notifíquese a CRESPO Sergio Daniel por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 de 501 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not." Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal - Secretario Dr. Romero Andrés E. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 03 de Abril del 2008.

Dr. Andrés E. Romero
Abogado/Secretario

s/c. E:9/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo Dr. Andrés E. Romero, hace saber a PELOZO Carlos Alberto (a) "Negro", argentino, D.N.I. 30.004.122, nacido el día 25/03/1983, hijo de María del Carmen Medina y de Juan Carlos Pelozo, soltero, con domicilio en Quinta 49, Quitilipi, que en estos autos caratulados: "**Pelozo Carlos Alberto s/Hurto**", Expte. N° 2428/07 se ha dictado la siguiente resolución "Pcia. R. S. Peña, 28 de Febrero del 2008 ...trábase embargo sobre los bienes de PELOZO Carlos Alberto hasta cubrir la suma de pesos Cuatrocientos (\$ 400), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Hurto (art.162 del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...NOT." Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez-; Dra. Karina Barlasini Rueda -Sec.- "... S. Peña, 03 de Abril del 2008... notifíquese a Pelozo Carlos Alberto por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 de 501 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not." Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal - Secretario Dr. Romero Andrés E. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 03 de Abril del 2008.

Dr. Andrés E. Romero
Abogado/Secretario

s/c. E:9/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz titular del Juzgado de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta, para que hagan valer sus derechos herederos, acreedores y legatarios de DAVALOS, María del Pilar, M.I. N° 4.288.313, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Davalos, María del Pilar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 40/08, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 7 de abril de 2008.

Dra. Hilda Graciela Pereyra
Juez de Paz

s/c. E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría N° 5, sito en calle López y Planes 36, Resistencia, hace saber por dos (2) días en autos: "**Gómez, Emilia Isabel c/Maidana de Miño, Juana; Miño, Héctor Jorge; Miño, Alicia Alba; Miño, Amalia Edith y/o Quien Resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva**", Expte.10.285/06, se ha dispuesto citar a los demandados Sres. Juana MAIDANA de MIÑO,

L.C. N° 2.050.167; Héctor Jorge MIÑO, C.I. Policía Federal N° 9.757.444; Alicia Elba MIÑO, C.I. Policía Federal N° 9.851.759, y Amalia Edith MIÑO, C.I. Policía Federal N° 9.851.758, para que en el término del quinto día de notificados, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Secretaría, 31 de marzo de 2008.

Andrés Martín Salgado
Abogado/Secretario

R.N° 130.160 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Felder, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 3º, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de ACOSTA de BLANCO, Paula, M.I. 14.413.350 para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Acosta de Blanco, Paula s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 20.956/02. Secretaría,... de octubre de 2007.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 130.161 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- El Dr. Zaballa, Luis Felipe, Juez titular del Juzgado de Civil, Comercial y Laboral de General J. de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de doña Juana ROMERO Vda. de CUELLO, M.I. N° 5.167.996, en los autos caratulados: "**Romero Vda. de Cuello, Juana s/Sucesorio**", Expte. N° 108/08. Gral. San Martín, 3 de abril del 2008.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.N° 130.163 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz 1ª. Especial de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Raúl Reimundo COSCHIZA, Matrícula Individual N° 8.306.040 en autos: "**Coschiza, Raúl Reimundo s/Sucesorio**", Expte. N° 2.096, año 2007, Sec. 2, Juzgado de Paz, Sáenz Peña. Secretaría,... noviembre del 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 130.164 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz, Secretaría N° 2 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de María Dolores MAYORCA para que hagan valer sus derechos en autos: "**Mayorca, María Dolores s/Sucesorio**", Expte. N° 566, Año 2008, Juzgado a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, Sáenz Peña, y Secretaría a cargo de la Dra. Segovia.

R.N° 130.168 E:9/4 V:14/4/08

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez Civil y Comercial, Sáenz Peña, cita por edictos, que se publicarán un (1) día por mes durante seis (6) meses en el Boletín Oficial y diario local, a los herederos y/o acreedores del Sr. Eduardo José DAMBORSKY, D.N.I. N° 8.263.462, a fin de que tomen intervención en los autos caratulados: "**Damborsky, Eduardo José s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento**", Expte. N° 707/07, Secr. 1. Not.: Dra. María del C. Romero, Secretaria, 23 de noviembre de 2007.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 130.165 E:9/4/08

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela Juez Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, planta baja de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Leopoldo ALEGRE, D.N.I. N° 14.361.878 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Alegre, Leopoldo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11.409/07. Resistencia, 7 de abril de 2008.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 130.170

E:9/4 V:14/4/08

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

AVISO DE PRORROGA DE LICITACION

PROYECTO DE GESTIÓN DE ACTIVOS DE VIALIDAD
NACIONAL PRÉSTAMO 7473 - AR - B.I.R.F.

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) informa que la nueva Fecha de Apertura del Llamado a Licitación de la Malla es: MALLA 405 A,

Licitación N° 100/07, Expediente N° 10444-L-07.

PROVINCIAS DE CHACO Y SANTIAGO DEL ESTERO
Ruta Nacional N° 89

Tramo: Empalme R.P. N° 13 (Chaco) - km. 386,00 (Santiago del Estero)

Longitud de la Malla: 122,84 km.

Precio del pliego: Pesos Mil quinientos (\$1.500).

Recepción y nueva fecha de apertura de las

ofertas: 6 de junio de 2008, a las 10:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta baja (Salón de Actos) - D.N.V. Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad
Vialidad Nacional

Ing. Edith Romero
a/c. Direc. de Licit. y Certif.

c/c.

E:7/3 V:16/4/08

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 008/2008

Consiste en la adquisición de: Herrajes preensamblados (conectores) para líneas aéreas de transmisión de energía eléctrica, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 217.679,00 (son Pesos: Doscientos diecisiete mil seiscientos setenta y nueve), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 06/05/2008. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 218,00 (son Pesos: Doscientos dieciocho).

PUBLICA N° 016/2008

Consiste en la adquisición de: Interruptores tripolares automáticos con extinción del arco en vacío tensión nominal 36 kV corriente nominal 1250 a uso exterior, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 360.096,00 (son Pesos: Trescientos sesenta mil noventa y seis), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 08/05/2008. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 360,00 (son Pesos: Trescientos sesenta).

PUBLICA N° 017/2008

Consiste en la contratación para la: Reparación integral de Transformadores de Distribución de 100 y 160 KVA - 13,2 kV con entrega del material recuperado como parte de pago, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 641.300,00 (son Pesos: Seiscientos cuarenta y un mil trescientos), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 13/05/2008. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 642,00 (son Pesos: Seiscientos cuarenta y dos).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.
Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 - S.E.CH.E.E.P., Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o www.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

E:4/4 V:9/4/08

c/c.

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LICITACION PRIVADA N° 01/08

****PRIMER LLAMADO****

Objeto: Ampliación edificio Laboratorio Central

Fecha de apertura: 09/04/08. **Hora:** 10.

Presupuesto oficial: \$ 100.000 (IVA incluido)

Entrega de pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Rcia.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av.9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

c/c.

E:4/4 V:14/4/08

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 012/2008

Consiste en la adquisición de: CONDUCTORES ELECTRICOS PREENSAMBLADOS y PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$1.603.250,00.- (Son Pesos: Un Millón Seiscientos Tres Mil Doscientos Cincuenta.-), con el I.V.A. incluido.-

Fecha y hora de apertura: 15/05/2008 = **Hora:** 10:00.-

Valor del pliego: \$1.603,00.- (Son Pesos: Un Mil Seiscientos Tres.-)

PUBLICA N° 013/2008

Consiste en la adquisición de: MEDIDORES DE ENERGIA ELECTRICA ELECTRONICOS POLIFASICOS QUE COLECTEN PROCESEN Y ALMACENEN DATOS DE ENERGIA ELECTRICA ACTIVA TOTAL EN MENORIANO VOLATIL, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 689.520,00.- (Son Pesos: Seiscientos Ochenta Y Nueve Mil Quinientos Veinte.-), con el I.V.A. incluido.-

Fecha y hora de apertura: 20/05/2008 = **Hora:** 10:00.-

Valor del pliego: \$690,00.- (Son Pesos: Seiscientos Noventa.-)

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pre-

sidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.
Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o www.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

E:7/4 V:11/4/08

c/c.

>*<
**INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
 PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS**
 AVISO

Organismo Contratante: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
 Llámase a Licitación Pública N° 002/08 para la contratación de los Servicios de Limpieza Integral y Control de Plagas para el edificio sede de la U.G.L. XIII Chaco, sito en la Av. 9 de Julio 155/75 y de la Oficina del Centro Coordinador que funciona en el Hospital Perrando, ambos de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, ambos servicios por el término de 12 (doce) meses con opción a renovación por igual período.

Expediente N° 630-2007-01650-0-0000

Pliegos e Información en: Página Web del Instituto www.pami.org.ar

Valor del Pliego: Sin costo

Presentación de Ofertas en: Unidad de Gestión Local XIII Chaco Av. 9 de Julio 155/75 Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco

Lugar de Apertura: Unidad de Gestión Local XIII - Chaco Area Compras y Suministros Av. 9 de Julio 155/75 Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco

Apertura: 18/04/2008

Hora: 10:00

C.P. Alicia N. Altamirano
Jefe División Administrativa

R.N° 130.152

E:9/4 V:11/4/08

>*<
**INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
 PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS**
 UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XIII - CHACO
 AVISO

Organismo Contratante: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
 Llámase a Licitación Pública N° 001/2008 para la adquisición de Higiénicos Absorbentes para ser destinados a afiliados varios de esta Unidad de Gestión Local XIII - Chaco dependiente de este Instituto

Expediente N° 630-2008-00022-7-0001

Pliegos e Información en: Página Web del Instituto www.pami.org.ar

Valor del Pliego: Sin costo

Presentación de Ofertas en: Unidad de Gestión Local XIII Chaco Av. 9 de Julio 155/75 Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco

Lugar de Apertura: Unidad de Gestión Local XIII - Chaco Area Compras y Suministros Av. 9 de Julio 155/75 Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco

Apertura: 14/04/2008

Hora: 10:00

C.P. Alicia N. Altamirano
Jefe División Administrativa

R.N° 130.153

E:9/4 V:11/4/08

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE ECONOMIA,
 PRODUCCION Y EMPLEO**
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACION PUBLICA N° 01/2008

Objeto: Adquisición de seis (6) balanzas portátiles, para

pesar por ejes, con sus respectivas ticketeras y cables necesarios.

Presupuesto oficial: \$ 450.000.

Apertura: El día 28 de abril de 2008, a las diez (10⁰⁰) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, 3° piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

Valor del pliego: Pesos Ocho (\$ 8,00) en papel sellado provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Diego Joaquín Ballesta

Director de Administración

s/c.

E:9/4 V:18/4/08

CONVOCATORIAS

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de abril de 2008, a las 10.00 horas en primer convocatoria, y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros Anexos y gestión del Directorio, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2007.
- 3) Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2007.
- 4) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2007.

Presidente - Nuevo Banco del Chaco S.A.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales.

Edhel Juan María Bertinetti

Secretaría Directorio

R.N° 130.035

E:31/3V:11/4/08

>*<
ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS

DE RESISTENCIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Estación Terminal de Omnibus de Resistencia S.A., a realizarse el día 24 de abril de 2008, a partir de las 19 horas en primera convocatoria y a partir de las 20 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Mac Lean y Av. Islas Malvinas, local No. 16, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación exigida por el Art. 62 de la Ley 19.550 y del Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2007.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio, del destino de los resultados acumulados, y de la autorización al Directorio para anticipar dividendos.
- 4) Tratamiento de la gestión del directorio y de la retribución de directores y síndicos.
- 5) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores e integrantes de la Comisión Fiscalizadora por vencimientos de mandato.

Nota: Los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley 19.550.

EL DIRECTORIO

Gustavo Fernández Machenaud, Gerente
R.Nº 130.020 E:31/3V:11/4/08

SILVIO CRISTOFANI E HIJOS S.A.
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De conformidad a las normas legales vigentes y el estatuto social de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Abril del año 2008, a las 18 hs., en primera convocatoria y 17 en segunda convocatoria, en la sede social, sito en Marcelo T. de Alvear N° 751, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a los efectos de tratar los siguientes puntos del ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
- 2.- Aprobación y ratificación de lo todo lo actuado por el actual órgano de administración y sindicatura.
- 3.- Aprobación de los Balances, Memorias, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Variación del Capital Corriente, Anexos, Informaciones Complementarias, Informes del Auditor y del Síndico de los Ejercicios Sociales finalizados el día 30 de Junio de 1998, 30 de Julio de 1999, día 30 de Junio de 2000, día 30 de Junio de 2001, día 30 de Junio de 2002, día 30 de Junio de 2003, día 30 de Junio de 2004, día 30 de Junio de 2005, día 30 de Junio de 2006 y el día 30 de Junio de 2007 respectivamente.
- 4.- Explicación de las causa que motivaron el atraso de la realización de la Asamblea Ordinaria del Ejercicio N° 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 cerrados el día 30 de Junio de 1998, 30 de Julio de 1999, día 30 de Junio de 2000, día 30 de Junio de 2001, día 30 de Junio de 2002, día 30 de Junio de 2003, día 30 de Junio de 2004, día 30 de Junio de 2005, día 30 de Junio de 2006 y el día 30 de Junio de 2007 respectivamente.
- 5.- Designación de Directores Titulares y Suplentes por terminación de mandato.
- 6.- Renovación del Síndico Titular y Suplente por el término de dos años.

Nélida Arnáiz de Cristófani

Presidenta del Directorio

R.Nº 130.015 - 130.037 E:31/3V:11/4/08

LA MODESTA SOCIEDAD ANONIMA
VILLA ANGELA, CHACO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo establecido por las disposiciones legales vigentes y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 2008, a las 10,00 horas en el local de Av. 25 de Mayo N° 680, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Síndico.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Información Complementaria reexpresados a moneda homogénea y comparativo con el ejercicio anterior al 31/10/2006 por el Trigésimo Octavo Ejercicio Económico cerrado el 31 de octubre de 2007, confeccionado de

acuerdo con las normas del Artículo 62 de la Ley 22.903, y Resolución Técnica N° 6 y modificatoria Resolución Técnica N° 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

- 3º) Considerar el destino del Resultado del Ejercicio. Fijar los honorarios de los miembros del Directorio y Síndico.

EL DIRECTORIO

Mirta N. Lobera de Giordano, Presidente

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener acceso a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días hábiles antes de la fecha señalada para su realización.

R.Nº 130.080 E:4/4 V:14/4/08

ASOCIACION DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS DEL CHACO

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados, Pensionados y Retirados del Chaco, comunica a todos sus asociados, que el día 06 de mayo del cte. se llevará a cabo una Asamblea General, en el local de Ayauchu N° 222 de esta ciudad, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Informe temas tratados durante el año 2007.
- 3) Consideración balance general ejercicio 2007.

Olívio Elmericio Velozo, Presidente

R.Nº 130.131 E:9/4/08

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA

QUITILIPÍ – CHACO
CONVOCATORIA

Sres. Asociados: Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 2008 a las 20 hs, en el local de la institución sito en calle Corrientes N° 633 de la localidad de Quitilipi, provincia del Chaco, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Lectura y aprobación del acta anterior.
- Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta junto al presidente y secretario.
- Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance y cuenta de gastos y recursos del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2007.
- Fijación de cuota social.
- Renovación total de la comisión directiva por terminación de mandatos.

NOTA: Art. 35 de los estatutos sociales. El quórum para cualquier tipo de asamblea será el de la mitad mas uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este mínimo, a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 (treinta) minutos después con los asociados presentes.

José R. Manzano, Vicepresidente

Ana J. Oliver de Vilar, Presidenta

R.Nº 130.132 E:9/4/08

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES

PUERTO TIROL – CHACO
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: Tenemos el agrado de invitarles a la Asamblea General Ordinaria el día 30/04/2008 a las quince treinta horas en el Centro de Jubilados y Pensionados de Puerto Tirol, sito en calle Formosa s/n.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del acta anterior
2. Designación de dos socios para firmar el acta
3. Lectura de la Memoria, balance, cuadro y anexo
4. Informes de los revisores de cuenta Ejercicio Na 26 del 01/01/07 – 31/12/07
5. Designación de tres socios para integrar la mesa receptora de votos
6. Cambio parcial de la comisión directiva de los siguientes

cargos:

- Presidente por dos años
- Pro Secretario por dos años
- Pro Tesorero por dos años
- Vocal titular segundo por dos años
- Vocal suplente segundo por dos años
- Tres revisores de cuenta titulares y un suplente, todos por un año

Nota: se considera quórum con el número de socios presente después de transcurrida una hora de la fijada.

Parellada Juana, Secretaria
Santa Ojeda, Presidente

R.Nº 130.144

E:9/4/08

>*<
LIGA REGIONAL DE FÚTBOL
MACHAGAI – CHACO
CONVOCATORIA

Estimados Delegados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias en vigencia, la Comisión Directiva de la Liga Regional de Fútbol, convoca a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día lunes 21 de Abril del corriente año, a partir de las 20:30 horas, en la sede de la Liga Regional de Fútbol, sita en la calle Corrientes N° 166 de Machagai Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DE DIA

- 1º-Elección de dos Asambleístas para que juntamente con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el Acta de la presente Asamblea y en representación de la misma.
- 2º-Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre del 2007.
- 3º-Actualizar y aprobar los distintos aranceles que regirán en la Liga Regional de Fútbol y otorgar mandato a la Comisión Directiva, para que esta en el transcurso del año efectúe los ajustes conforme al índice inflacionario.
- 4º-Fijar fecha de vencimiento de pago de cuotas de mantenimiento y sus consecuencias para aquellos que no cumplan en término.
- 5º-Fijar fecha de iniciación de campeonato de Fútbol, conforme a su programación y definición de títulos y premios para el año 2008, aprobación del reglamento Interno que regirá en dicho certamen.
- 6º-Organización, Programación y forma de disputa del Campeonato Infantil de Fútbol, Categorías "Sub.-11", "sub.-13" y "sub.-15, sobre la base de la obligatoriedad de la participación de los Clubes afiliados a la Liga Regional de Fútbol. Aprobación Reglamento Interno.
- 7º-Elección de una Comisión Receptora y Escrutadora de Votos, compuesta por dos Asambleístas.-
- 8º-Elección de seis Miembros Titulares, en reemplazo de los actuales, por renovación, renuncia y/o terminación de mandato.
- 9º-Elección de un Sindico Titular y un Sindico Suplente, en reemplazo de los actuales, por renovación, renuncia y/o terminación de mandato.
- 10º-Elección de tres Miembros Titulares y Tres Suplentes, en reemplazo de los actuales por renovación, renuncia y/o terminación de mandatos, para constituir el Tribunal de

Mirco Marian, Presidente

R.Nº 130.147

E:9/4/08

>*<
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LA VERDE
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de La Verde invita a sus asociados a la Asamblea General a realizarse el día 26 de abril del año 2008, a las 16,00 horas en su sede local.

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de 2 (dos) socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Consideración de la Memoria Anual, Balance General de Gastos y Recursos, informe de los Revi-

sores de Cuenta, Movimiento de Socios y Subsidios recibidos del ejercicio finalizado el 31-12-2007.

- 3- Renovación total de la Comisión Directiva por el término de dos (2) años, terminación de mandato de acuerdo a Estatuto Social.

Nota: La Asamblea se realizará con la cantidad de Socios presentes transcurrida una hora de la fijada.

Monzón, Aurora Celina
Secretaria

Gómez, Silvano
Presidente

R.Nº 130.159

E:9/4/08

>*<
ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
PUBLICA-POPULAR "DEL CENTENARIO DE LA
CREACION DEL CHACO"
PUERTO VILELAS, CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria el 23 de abril de 2008, a las 10 hs., en el local Bibliotecario –Centro Cívico s/n (planta alta) Edificio Municipal, a fin de considerar el siguiente

Orden del día:

- Lectura y consideración del Acta de la reunión anterior.
- Designación de dos socios para refrendar las Actas del día.
- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General cerrado al 30/11/2007.
- Modificación de la cuota societaria.

Sciarriello, Carina
Secretaria

Giménez, Elsa
Presidente

R.Nº 130.169

E:9/4/08

>*<
CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL DEL
PERSONAL DE SAMEEP
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
EJERCICIO AÑO 2007

Señores Asociados:

De conformidad con lo establecido en el Art. N° 22 de nuestro Estatuto y atento a lo dispuesto por la Comisión Directiva en su sesión de fecha 28 de Marzo de 2008, invitamos a ustedes a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Viernes 25 de Abril del corriente año, a las 18,30 horas en el Salón Comercial de la Empresa S.A.M.E.E.P., sito en Avda. 9 de Julio N° 788.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del Acta N° 290 de fecha Viernes 27 de Abril de 2007, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior.
2. Elección de un socio que presida la Asamblea.
3. Designación de dos (2) socios presentes, no pertenecientes a la Comisión Directiva para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.
4. Tratamiento actualización cuota societaria.
5. Lectura y tratamiento de la Memoria, Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuenta correspondiente al ejercicio 01-01-07 al 31-12-07.
6. Elección de Comisión Directiva período 2008 - 2009: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Secretario de Acta, 1 Tesorero, 1 Protesorero, 1 Vocal Titular Primero, 1 Vocal Titular Segundo, 1 Vocal Titular Tercero, 1 Vocal Suplente Primero, 1 Vocal Suplente Segundo, 1 Vocal Suplente Tercero, 2 Revisores de Cuentas Titulares, 1 Revisor de Cuentas Suplente.

Luis Ricardo Guillén
Secretario

Raúl A. Zapata
Presidente

R.Nº 130.162

E:9/4/08

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Juez, Secretaría N° 1, hace saber por tres (3) días, autos: **"Amarilla Automotores S.A. c/Buchert,**

Gilberto Omar s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 1.288, año 1995, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 15 de Abril de 2008, a la hora 9:00, en calle Don Bosco N° 88, 3° piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros), Resistencia, 1/3 indiviso del inmueble individualizado catastralmente como: **Ciudad de Crespo, Distrito Espinillo, Departamento Paraná, Plano N° 30.286, Certif. N° 384240, calle y número: Bartolomé Mitre N° 1453, Manzana 145, Fracción "B"**, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 143.620, Distrito Espinillo, Departamento Paraná, Sup.: 666 m² 40 d²; con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo en el cual se encuentra construido una casa-habitación. Deudas: Municipalidad: sin deudas al 18/10/07. Obras Sanitarias sin deudas al 16/10/07. Todas las deudas a cargo del comprador en subasta. Base: \$ 25.448,82 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos la misma se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo se subastará sin limitación de precio (**sin base**). El inmueble se encuentra ocupado con usufructo vitalicio y gratuito. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: guillermobel@gigared.com Resistencia, 27 de marzo de 2008.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 130.082 E:4/4 V:9/4/08

CONTRATOS SOCIALES

DAVID SARTOR E HIJOS S.A.C.I.A.I.F

EDICTO.- Nómima y datos personales del Directorio de David Sartor e Hijos S.A.C.I.A.I.F. designado en Asamblea General Ordinaria del 22 de febrero de 2008 que consta en Acta N° 15. Presidente: Cr. Marcelo David SARTOR, argentino, mayor de edad, casado en primera nupcias con Beatriz Cledi Maurino, profesión\contador público nacional, DNI N° 18.209.470, domiciliado en Falucho 745, Charata -Chaco. Vicepresidente: Alejandro Rafael SARTOR, argentino, mayor de edad, casado en primera nupcias con Mariel Alejandra Dionisi, profesión Ing. Agrónomo, DNI N° 21.346.336, domiciliado en Falucho 745, Charata, Chaco. Director Suplente: Estela Maris Corredera Vda. de Sartor, argentina, mayor de edad, viuda, DNI N° 05.430.413, profesión comerciante, domiciliada en Falucho N° 745 de Charata, Chaco. Vencimiento de mandatos: 31/10/2010.

Marcelo David Sartor, Presidente

R.N° 130.156 E:9/4/08

SAVAIG S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio hace saber por un día, en autos: "**Savaig S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas y Modificación del Contrato Social**", Expte. N° 2.347/07, hace saber por un día que: conforme contrato de fecha 04/12/07, el Sr. Abel Ignacio GONZALEZ, D.N.I. N° 16.551.972, con domicilio en calle Juan Moro N° 239, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cede a favor de la Sra. Angela Victoria PAGNO, L.C. N° 8.564.714, con domicilio en calle Alte. Brown N° 565, de la ciudad de Resistencia, Chaco, la cantidad de ciento veinte (120) cuotas que le correspondía en la sociedad SAVAIG S.R.L. por el monto de \$ 8.000. En consecuencia la sociedad queda integrada actualmente por: Sr. Pedro Angel VESCONI, con 1.080 cuotas y la Sra. Angela Victoria PAGNO, con 120 cuotas. Secretaria, 28 de marzo de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 130.167 E:9/4/08

SERVICENTRO ABRIL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Servicentro Abril S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**", Expte. N° 51/08, hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 05 de Diciembre de 2007 los señores SENN, Jorge Alberto, DNI N° 31.360.912, con domicilio en calle Güemes N° 436, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y SENN, María Patricia, DNI N° 27.675.797, con domicilio en Ruta 11 Km. N° 1.009, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; han constituidos una Sociedad denominada SERVICENTRO ABRIL S.R.L., con sede social en Av. 25 de Mayo N° 2242, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de cuatro (4) años. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000). El objeto será la compra-venta, mayorista-minorista, representación, importación y exportación de lubricantes y repuestos en general, servicio de alineado, balanceo y frenos de automóviles. La Administración estará a cargo de la Socia Gerente SENN María Patricia. El cierre de Ejercicio será el 31 de Diciembre de cada año. Secretaria, 28 de marzo de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 130.166

E:9/4/08

LEMIRSON HOTEL DE ELÍAS BENDER Y MANUEL GARCÍA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Resistencia, Dra. María Teresa Varela, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Lemirson Hotel de Elías Bender y Manuel García s/Inscripción, Reactivación, Aumento de Capital y Modificación de Contrato**", Expte. N° 1.914/06, se hace saber por un día que, por Acta N° 4 del 26 de diciembre de 2007, los Sres. Mirta Sara BENDER (DNI N° 10.882.373), Sonia Raquel BENDER (DNI N° 13.439.906), Leo BENDER (DNI N° 12.172.532), Cesáreo GARCIA SUAREZ (DNI N° 14.606.538), María del Carmen GARCIA SUAREZ (DNI N° 17.595.643) y Matilde SUAREZ FERNANDEZ (DNI N° 93.624.998), socios de "LEMIRSON HOTEL, de Elías Bender y Manuel García S.C.C." han resuelto modificar las cláusulas 4 y 8 al contrato social, las cuales quedan redactados de la siguiente manera: "**Cuarta:** Capital Social. Aportes de los socios. El capital social se fija en la suma de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000) que será integrado en dinero efectivo, en la suma de Diez Mil Pesos (\$ 10.000) por los herederos de Manuel García, y en la suma de Diez Mil Pesos (\$ 10.000) por los herederos de Elías Bender". "**Octava:** Plazo. La sociedad se constituye por el plazo de treinta y cinco años y seis meses, con retroactividad al 1° de enero de 1973, pudiéndose prorrogar por un término igual, mayor o menor antes de vencido el plazo original". Secretaria, 3 de abril de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 130.136

E:9/4/08

DICON S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Elena Varela, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Dicon S.R.L. s/Insc. de Reconducción**", Expte. N° 105/2008; hace saber por un día que: conforme Actas N° 01 del 01/12/2007, Chaqueres, Héctor Augusto, D.N.I. N° 14.227.702, y Alderete Hugo Omar, D.N.I. N° 11.415.788, únicos socios de DICON S.R.L., han resuelto reactivar la sociedad, **modificando** en consecuencia el Art. 2° del contrato constitutivo, el cual se redacta de la siguiente forma: "**Segunda: A partir de la fecha del presenta Acta y por el plazo de diez (10) años, queda constituida entre ambos socios la sociedad «DICON S.R.L.»**". Secretaria, 4 de abril de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 130.146

E:9/4/08